



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

== **ACTA NUM. 34.**- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 09 horas con 48 minutos del día **15 de mayo de 2025**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **MTRO. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente:-----

-----Orden del Día-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación, en su caso, de las Actas de Cabildo N° 30, 31, 32 y 33.**-----
- V. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar las adecuaciones presupuestales solicitadas por la Tesorería Municipal.**-----
- VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Colima, los resultados de la Cuenta Pública del mes de Abril de 2025.**-----
- VII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se autoriza la baja de una licencia comercial, para el funcionamiento de establecimiento con venta y consumo de bebidas alcohólicas.**-----
- VIII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se autoriza la Incorporación Municipal Anticipada de la Etapa 2 del Fraccionamiento denominado "ANDARES DEL JAZMÍN IV", ubicado al oriente de la ciudad.**-----
- IX. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se autoriza reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.**-----
- X. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se autoriza el Reglamento interior del Instituto para el Desarrollo, la Inclusión y la Atención a la Discapacidad del Municipio de Colima.**-----
- XI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se autoriza el Reglamento interior del Instituto Municipal para la Paz Intrafamiliar del Municipio de Colima.**-----
- XII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la ratificación del contrato de comodato entre el H. Ayuntamiento de Colima y la "Casa Hogar San Juan Pablo II I.A.P".**-----
- XIII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la ratificación del contrato de comodato entre el H. Ayuntamiento de**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]



Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

Colima y el Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima I.A.P, conocido como "Hogar del Refugio".-----

XIV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se autoriza brindar seguridad social (IMSS) y equiparar su beca al sueldo que perciben los Agentes de Policías Municipal, a los aspirantes a policías, durante su formación inicial.-----

XV. Asuntos Generales.-----

XVI. Clausura.-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, la Síndica Municipal, Dra. Itzel Sarahí Ríos de la Mora y los CC. Regidoras y Regidores: Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Licda. Alondra Isabel López Alonso, Lic. Francisco Javier Bravo Gallardo, Licda. Claudia Janeth Farías López, Lic. Emilio Rosario Aldorica Pulido, Profra. Ana Isabel Flores Viera, C. Azucena López Legorreta, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, C. Elia Margarita Moreno González y el Mtro. Federico Rangel Lozano. Con la asistencia vía remota de la Regidora Licda. Diana Gabriela Vizcaíno Aguirre.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día previsto para esta Sesión.-----

Con fundamento en el párrafo Segundo del Artículo 76 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, el Regidor Lic. Francisco Javier Bravo Gallardo, solicitó se retire del Orden del Día, el siguiente asunto:-----

- **Dictamen por el que se autoriza reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.**

La modificación al Orden del Día, fue aprobada por unanimidad de votos, para quedar como se indica a continuación:-----

-----Orden del Día-----

- I. Lista de asistencia.-----
- II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.-----
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, de las Actas de Cabildo N° 30, 31, 32 y 33.-----
- V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar las adecuaciones presupuestales solicitadas por la Tesorería Municipal.-----



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Colima, los resultados de la Cuenta Pública del mes de Abril de 2025.-----
- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se autoriza la baja de una licencia comercial, para el funcionamiento de establecimiento con venta y consumo de bebidas alcohólicas.-----
- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se autoriza la Incorporación Municipal Anticipada de la Etapa 2 del Fraccionamiento denominado "ANDARES DEL JAZMÍN IV", ubicado al oriente de la ciudad.-----
- IX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se autoriza el Reglamento interior del Instituto para el Desarrollo, la Inclusión y la Atención a la Discapacidad del Municipio de Colima.-----
- X. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se autoriza el Reglamento interior del Instituto Municipal para la Paz Intrafamiliar del Municipio de Colima.-----
- XI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la ratificación del contrato de comodato entre el H. Ayuntamiento de Colima y la "Casa Hogar San Juan Pablo II I.A.P".-----
- XII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la ratificación del contrato de comodato entre el H. Ayuntamiento de Colima y el Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima I.A.P, conocido como "Hogar del Refugio".-----
- XIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se autoriza brindar seguridad social (IMSS) y equiparar su beca al sueldo que perciben los Agentes de Policías Municipal, a los aspirantes a policías, durante su formación inicial.-----
- XIV. Asuntos Generales.-----
- XV. Clausura.-----

CUARTO PUNTO.- En virtud de que las Actas N° 30 y 31 fueron entregadas con anticipación, el C. Presidente Municipal, solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.-----
 Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo las Actas N° 30 y 31, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de votos.-----
 Asimismo, el C. Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, con fundamento en el artículo 96 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, solicitó autorización para presentar las Actas de Cabildo N° 32 y 33 en próxima Sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

QUINTO PUNTO.- La Regidora Licda. Alondra Isabel López Alonso, Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar las adecuaciones presupuestales solicitadas por la Tesorería Municipal, el cual se transcribe a continuación:-----

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA
PRESENTE**

La **Comisión de Hacienda Municipal** integrada por las y los munícipes que suscriben el presente dictamen, así como el Síndico Municipal, con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por el artículo 90 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45 fracción IV, incisos a) y j) y 53 fracción III y IX de la Ley de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 12 fracción VI, 18 fracción III, 19 fracción VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; así como por los artículos 105 fracción I, 106 fracción I y 109 fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el **Dictamen por el que se autorizan las transferencias de recursos presupuestarios entre diferentes partidas de forma compensada, con reducciones y ampliaciones, incluidas en el Proyecto de Cuenta Pública Mensual del mes de abril de 2025, con base en los siguientes:**

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que mediante el Memorándum N° S-324/2025 de fecha 12 de mayo de 2025, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Hacienda Municipal la solicitud para la dictaminación de la autorización de adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025, presentadas por la Tesorería Municipal, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 14, fracción XI, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de los Municipios del Estado de Colima.

SEGUNDO. Que a su vez, en el Oficio S5.3.01.01/TM/DEC/0078/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, signado por la **C.P. Susana Romero Castrejón, Tesorera Municipal**, se solicita la autorización para realizar adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con lo siguiente:

A).- Al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Tipo y Clave	Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación
1-02	00554	01/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00428 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2025-00428	2,485.39	2,485.39
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
A		01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	03-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,485.39			



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,485.39		
1-02	00556	01/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00317 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACIÓN	2025-00317	2,893.10	2,893.10
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	12-03-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,893.10			
	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,893.10		
1-02	00558	01/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00333 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACIÓN	2025-00333	2,425.80	2,425.80
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,425.80			



ACTA DE CABILDO

Administración 2024-2027

	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,425.80		
1-02	00560	01/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00341 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2025-00341	4,552.21	4,552.21
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	04-05-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	4,552.21			
	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		4,552.21		
1-02	00562	01/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00350 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2025-00350	3,938.02	3,938.02
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	04-04-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	3,938.02			



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024-2027

		01						
	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		3,938.02		
1-02	00564	01/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00354 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	2025-00354	1,169.97	1,169.97
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	07-02-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,169.97			
	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,169.97		
1-02	00566	01/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00356 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	2025-00356	935.15	935.15
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

Administración 2024-2027

	A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	07-03-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	935.15			
	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		935.15		
1-02	00570	01/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00362 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2025-00362	609.90	609.90
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	08-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	609.90			
	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		609.90		
1-02	00572	01/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00377 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2025-00377	1,779.64	1,779.64

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and another on the right.



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024-2027

	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,779.64			
	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,779.64		
1-02	00574	01/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00343 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARI ZACION	2025-00343	2,609.92	2,609.92
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-00-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	03-02-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,609.92			
	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,609.92		
1-02	00578	01/04/2025	AFECTADA	REDSITRIBUCION DE RECURSOS PROPIOS, SOLICITA LA DIR DE SERVICIOS GENERALES, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARI ZACION	180/2025	4,866.66	4,866.66

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



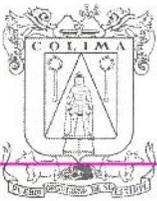
ACTA DE CABILDO

Administración 2024-2027

				2025.				
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-04-09-01-01-01-01	04-05-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,200.00			
	A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	04-05-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,666.66			
	A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-06-02-01-01-01	04-05-01	02-01-06-02 MATERIAL DE HIGIENE	2,000.00			
	R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	04-05-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO		2,000.00		
	R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-09-01-01-01-01	04-05-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		1,200.00		
	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,666.66		
1-02	00580	02/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00537 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2025-00537	4,437.05	4,437.05

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left side of the page, including a large arrow pointing downwards and several scribbles.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including a large signature and the number '10' followed by a signature.



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024-2027

				conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.				
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	05-04-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	4,437.05			
	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		4,437.05		
1-02	00582	02/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00542 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	2025-00542	1,704.82	1,704.82
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	07-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,704.82			
	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,704.82		
1-02	00584	02/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00549 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	2025-00549	625.19	625.19

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



ACTA DE CABILDO

Administración 2024-2027

				registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.				
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	11-04-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	625.19				
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		625.19			
1-02	00586	03/04/2025	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00558 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	2025-00558	595.14	595.14
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones			
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-000-01-08-03-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-02-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	595.14				
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		595.14			
1-02	00590	03/04/2025	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00551 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	2025-00551	4,382.44	4,382.44

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

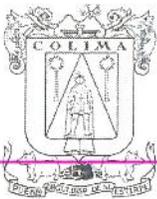
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and date]
12 July



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024-2027

				Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	ZACION			
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	04-04-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	4,382.44			
	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		4,382.44		
1-02	00592	03/04/2025	AFECTADA	REDSITRIBUCION DE PRESUPUESTO CON RECURSOS PROPIOS, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	169	4,500.00	4,500.00
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-2-05-02-01-00-01-01-01	04-05-01	05-02-01-00 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	4,500.00			
	R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-05-09-01-01-01-01	04-05-01	03-05-09-01 CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS		2,500.00		



ACTA DE CABILDO

Administración 2024-2027

	R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-2-05-02-01-00-01-01-01	04-05-01	05-02-01-00 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		2,000.00		
1-02	00594	02/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 04-D-42-03450 S/DISPONIBILIDAD Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	04-D-42-03450	3,430.36	3,430.36
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-07-05-01-01-01-01	04-01-01	03-07-05-01 GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	1,854.00			
	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-07-05-01-01-01-01	04-01-01	03-07-05-01 GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS		1,854.00		
	A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-06-01-01-01-01	04-05-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,576.36			
	R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-06-01-01-01-01	04-05-01	02-06-01-01 GASOLINA		1,576.36		
1-02	00596	02/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 04-D-42-03450 S/DISPONIBILIDAD Adecuación presupuestaria registrada y afectada	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	04-D-42-03450	375.00	375.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

14 July



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024-2027

conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.								
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-01-01-01-01	04-05-01	02-06-01-01 GASOLINA	375.00				
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-01-01-01-01	04-05-01	02-06-01-01 GASOLINA		375.00			
1-02	00600	04/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION CON RECURSOS PROPIOS, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	S/N	3,935.57	3,935.57
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones			
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	05-03-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	3,935.57				
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	05-03-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS		3,935.57			

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

1-02	00602	04/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION CON RECURSOS PROPIOS PARA EL LAUDO CONVENIO LABORAL 350/2020 Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	321/2025	200,000.00	200,000.00
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-04-01-01-01-01	06-01-01	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	200,000.00			
	R	05-05-03-01-M-06-002-0000-000-04-01-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-3-09-09-01-01-01-01-01	05-03-01	09-09-01-01 ADEFAS DE PROVEEDORES		200,000.00		
1-02	00604	04/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00553 S/DISPONIBILIDAD Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	2025-00553	31,331.82	31,331.82
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	04-05-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO	31,331.82			
	R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-	04-05-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO		31,331.82		



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

		03_-000_-00-1-02-01-06-01-01-01-01						
1-02	00606	04/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00562 S/DISPONIBILIDAD Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2025-00562	2,309.58	2,309.58
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
A		01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-02_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	08-02-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,309.58			
R		01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,309.58		
				REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00602 S/DISPONIBILIDAD Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del				
1-02	00608	04/04/2025	AFECTADA	Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2025-00602	794.90	794.90
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
A		01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-02_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	08-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	794.90			



ACTA DE CABILDO

Administración 2024 - 2027

	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		794.90		
1-02	00610	04/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION CON RECURSOS PROPIOS Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	S/N	244,000.00	244,000.00
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-01-01-005-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	11-05-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	244,000.00			
	R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-01-01-005-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-02-07-03-01-01-01	11-05-01	03-02-07-03 REGALIAS POR DERECHOS DE AUTOR		174,000.00		
	R	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	11-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		70,000.00		
1-02	00612	07/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO CON RECURSOS PROPIOS Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	4-4-12	60,000.00	60,000.00
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		

[Handwritten signature]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024-2027

	R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-04-02-01-01-01-01	05-02-01	03-04-02-01 SERVICIOS DE COBRANZA		60,000.00		
	A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-04-02-01-01-01-01	05-02-01	03-04-02-01 SERVICIOS DE COBRANZA	60,000.00			
1-02	00614	07/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00571 S/DISPONIBILIDAD Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	2025-00571	8,375.87	8,375.87
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	05-02-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	8,375.87			
	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		8,375.87		
1-02	00616	07/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00476 S/DISPONIBILIDAD Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	2025-00476	7,203.65	7,203.65

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left side of the page]

[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page]



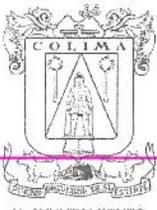
ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024-2027

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones			
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	10-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO	7,203.65				
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	10-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO		7,203.65			
1-02	00618	07/04/2025	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00590 S/DISPONIBILIDAD Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2025-00590	31,067.27	31,067.27
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones			
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	10-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	31,067.27				
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		31,067.27			
1-02	00620	07/04/2025	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00339 S/DISPONIBILIDAD Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2025-00339	1,446.39	1,446.39

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin)

(Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page)



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024-2027

	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	11-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,446.39			
	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,446.39		
1-01	00622	07/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00026 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-01-00026	266.39	266.39
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-01-05-01	04-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	266.39			
	R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	04-03-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL		266.39		
1-02	00624	08/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00278 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	2025-00278	1,819.00	1,819.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



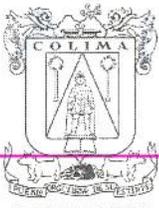
ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024-2027

				2025.				
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones			
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-01-02-086-1-2-E-01-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	11-02-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,819.00				
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,819.00			
1-02	00626	08/04/2025	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00561 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	2025-00561	3,874.96	3,874.96
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-03-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	3,874.96				
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		3,874.96			
1-02	00628	03/04/2025	AFFECTADA	REDISTRIBUCION CON RECURSOS PROPIOS, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	192	96,000.00	96,000.00

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin)

(Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page)



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

				2025.				
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	04-05-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	96,000.00				
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-01-01-01	04-05-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		96,000.00			
1-02	00630	08/04/2025	AFFECTADA	REDISTRIBUCION CON RECURSOS PROPIOS, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	137/2025	3,423.00	3,423.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones			
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-09-01-01-01-01	12-01-01	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	3,423.00				
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-04-07-01-01-01-01	12-03-01	02-04-07-01 PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN		3,423.00			
1-02	00632	08/04/2025	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 05-07-00021 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	05-07-00021	2,172,547.86	2,172,547.86

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'C. ...']

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'J. ...']



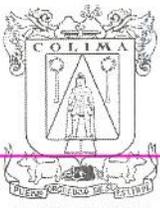
ACTA DE CABILDO

Administración 2024-2027

				Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.				
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-07-01-01-01-01-01	04-03-01	04-07-01-01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL APORTADAS POR EL ESTADO (DISTINTAS A DEL CAPITULO 1000)	2,172,547.86			
	R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-07-01-01-01-01-01	04-03-01	04-07-01-01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL APORTADAS POR EL ESTADO (DISTINTAS A DEL CAPITULO 1000)		2,172,547.86		
1-02	00634	08/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 05-07-00020 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	05-07-00020	339,637.84	339,637.84
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-07-01-01-01-01-01	04-03-01	04-07-01-01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL APORTADAS POR EL ESTADO (DISTINTAS A DEL CAPITULO 1000)	339,637.84			
	R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-07-01-01-01-01-01	04-03-01	04-07-01-01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL APORTADAS POR EL ESTADO (DISTINTAS A DEL CAPITULO 1000)		339,637.84		
1-02	00636	08/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 05-07-00022 S/DISPONIBILIDAD,	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	05-07-00022	50,401.10	50,401.10

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
				Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	ZACION			
	A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-07-01-01-01-01-01	04-03-01	04-07-01-01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL APORTADAS POR EL ESTADO (DISTINTAS A DEL CAPITULO 1000)	50,401.10			
	R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-07-01-01-01-01-01	04-03-01	04-07-01-01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL APORTADAS POR EL ESTADO (DISTINTAS A DEL CAPITULO 1000)		50,401.10		
1-02	00638	08/04/2025	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00634 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	2025-00634	3,193.29	3,193.29
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	05-03-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	3,193.29			
	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		3,193.29		

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page.



ACTA DE CABILDO

Administración 2021-2027

1-02	00640	09/04/2025	AFECTADA	RECALENDARIZACION CON RECURSOS PROPIOS, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	S/N	16,999.08	16,999.08
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-05-01-01-01-01	04-01-01	03-07-05-01 GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS		16,999.08		
	A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-05-01-01-01-01	04-01-01	03-07-05-01 GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	16,999.08			
1-02	00644	10/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO CON RECURSOS PROPIOS,, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	187/2025-195/2025	16,400.00	16,400.00
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-02-01-01-01	04-05-01	02-02-01-02 CAFETERIA (CAFÉ, TÉ, AZUCAR, CREMA, PAN, GALLETAS, ETC.)	9,200.00			
	R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-01-01-01	04-05-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		16,400.00		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the table.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

	A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	04-05-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	2,700.00			
	A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-03-01-01-01-01	04-05-01	02-02-03-01 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION (VAJILLAS, CAFETERAS, ETC)	4,500.00			
1-02	00646	10/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION CON RECURSOS PROPIOS,, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	087/2025	198,632.04	198,632.04
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-05-02-01-01-01	04-01-01	03-07-05-02 GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS	49,643.04			
	A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-01-01-01-01-01	04-01-01	03-07-01-01 PASAJE AÉREO	148,989.00			
	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-2-05-01-01-00-01-01-01	04-01-01	05-01-01-00 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		148,632.04		
	R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-2-05-06-05-00-01-01-01	04-02-01	05-06-05-00 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		15,000.00		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

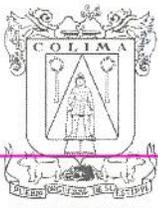
[Handwritten signature]



ACTA DE CABILDO

Administración 2024-2027

	R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-04-01-01-01-01	04-02-01	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		22,000.00		
	R	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-04-01-01-01	04-04-01	03-04-01-04 GASTOS DE AVALÚOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		13,000.00		
1-02	00648	10/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00569 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2025-00569	2,555.99	2,555.99
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	05-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,555.99			
	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,555.99		
1-02	00650	11/04/2025	AFECTADA	RECALENDARIZACION CON RECURSOS PROPIOS,, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	S/N	1,000.00	1,000.00
	Tipo Mov.	Partida	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024-2027

		Presupuestal						
	A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-04-03-01-01-01-01	05-02-01	03-04-03-01 SERVICIOS FINANCIEROS POR GUARDA, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	1,000.00			
	R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-04-03-01-01-01-01	05-02-01	03-04-03-01 SERVICIOS FINANCIEROS POR GUARDA, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		1,000.00		
1-02	00652	11/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 04-09-00258 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	04-09-00258	10,841.83	10,841.83
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-04-01-01-01-01	06-01-01	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	10,841.83			
	R	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-04-01-01-01-01	06-01-01	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		10,841.83		
1-02	00664	14/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO PARA NOMINA DE JUBILADOS, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	NOMINA 7	162,225.69	162,225.69

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

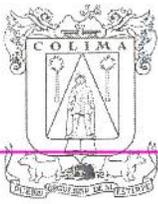
Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

				2025.				
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones			
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-27-01-01-01	13-01-01	04-05-02-27 BONO SINDICAL	161,490.28				
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-13-01-01-01	13-01-01	04-05-02-13 APOYO REGISTRO CIVIL	735.41				
R	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-40-01-01-01	13-01-01	04-05-02-40 PREVISION SALARIAL		162,225.69			
1-01	00668	14/04/2025	AFFECTADA	REDISTRIBUCION DE RECURSOS PROPIOS ,NOMINAS DEL PERIODO 07, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-13 RECIBO DE NOMINA	NOMINA 07	23,363.23	23,363.23
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones			
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-09-01-05-01	04-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	517.77				
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	04-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	483.06				
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-00-0-_-00-1-01-05-	04-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	288.25				

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

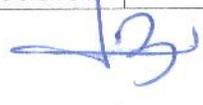
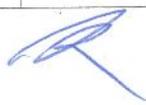


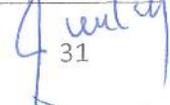
ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

		04-50-01-05-01						
	A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-58-01-05-01	04-01-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	129.54			
	A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-50-01-05-01	04-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	1,153.00			
	A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-02-01	01-01-03-01 SUELDO	3,436.25			
	R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-02-01	01-01-03-01 SUELDO		3,436.25		
	A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-04-01	01-01-03-01 SUELDO	11,842.58			
	R	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-04-01	01-01-03-01 SUELDO		11,842.58		
	A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-01-02-01-05-01	05-05-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	3,547.83			
	A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-	05-05-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,614.60			



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

		01-_-000-_-00-1-01-04-01-02-01-05-01						
	A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-01-02-01-05-01	05-05-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	350.35			
	R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	04-03-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL		8,084.40		
1-02	00670	14/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION DE PRESUPUETO CON RECURSOS PROPIOS,, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	220/2025	8,750.00	8,750.00
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-05-07-03-01-01-01	04-05-01	03-05-07-03 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	8,750.00			
	R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-05-07-03-01-01-01	04-05-01	03-05-07-03 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO		8,750.00		
1-02	00672	14/04/2025	AFECTADA	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS, PARA TRAMITES DE SENTENCIAS, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	VIARIOS	480,000.00	480,000.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024-2027

Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.								
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones			
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-04-01-01-01-01	06-01-01	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	480,000.00				
R	05-05-03-01-M-06-002-0000-000-04-01-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-3-09-09-01-01-01-01-01	05-03-01	09-09-01-01 ADEFAS DE PROVEEDORES		480,000.00			
1-01	00684	15/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION DE RECURSOS PROPIOS NOMINA DE SINDICATO Y BASE PERIODO 07, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-13 RECIBO DE NOMINA	RECIBO DE NOMINA	102,024.71	102,024.71
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones			
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-01-02-01-05-01	04-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	76.91				
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-10-01-05-01	04-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	128.06				
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-05-01	04-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	231.09				

11



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024-2027

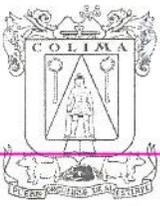
	A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-50-01-05-01	04-04-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	1,153.00			
	A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-02-01	01-01-03-01 SUELDO	12,513.30			
	R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-02-01	01-01-03-01 SUELDO	12,513.30			
	A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-04-01	01-01-03-01 SUELDO	87,922.35			
	R	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-04-01	01-01-03-01 SUELDO	87,922.35			
	R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	04-03-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL	1,589.06			
1-01	00688	15/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION CON RECURSOS PROPIOSNOMINA DE BASE, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-13 RECIBO DE NOMINA	RECIBO DE NOMINA	31,698.29	31,698.29

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	11-04-01	01-01-03-01 SUELDO	11,798.84			
	R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	11-04-01	01-01-03-01 SUELDO		11,798.84		
	A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-02-01	01-01-03-01 SUELDO	19,899.45			
	R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-02-01	01-01-03-01 SUELDO		19,899.45		
				REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 04-D-08-03985 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima				
1-01	00690	14/04/2025	AFECTADA	para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-13 RECIBO DE NOMINA	04-D-08-03985	94,936.27	94,936.27
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-44-01-05-01	01-01-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	1,897.31			
	A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-	02-01-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	955.83			

[Handwritten signatures and marks]



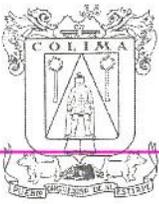
ACTA DE CABILDO

Administración 2024 - 2027

		000_-00-1-01-05-04-44-01-05-01						
	A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-05-04-14-01-05-01	02-02-01	01-05-04-14 AYUDA PARA UNIFORME	124.00			
	A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-05-04-44-01-05-01	02-02-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	2,007.36			
	A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-05-04-44-01-05-01	02-04-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	170.05			
	A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-05-04-44-01-05-01	03-01-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	1,921.71			
	A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-05-04-14-01-05-01	03-02-01	01-05-04-14 AYUDA PARA UNIFORME	364.71			
	A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-05-04-44-01-05-01	03-02-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	6,622.21			
	A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-05-04-14-01-05-01	04-01-01	01-05-04-14 AYUDA PARA UNIFORME	124.00			

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2021 - 2027

A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-44-01-05-01	04-01-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	966.12			
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-14-01-05-01	04-02-01	01-05-04-14 AYUDA PARA UNIFORME	124.00			
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-44-01-05-01	04-02-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	1,010.39			
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-14-01-05-01	04-03-01	01-05-04-14 AYUDA PARA UNIFORME	124.00			
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-44-01-01-01	05-01-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	148.84			
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-44-01-01-01	05-02-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	4,087.42			
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-44-01-05-01	05-03-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	728.14			
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-	05-05-01	01-05-04-14 AYUDA PARA UNIFORME	364.71			

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

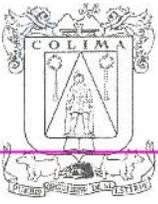
[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

Administración 2024 - 2027

		01-05-04-14-01-05-01						
	A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-44-01-05-01	05-05-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	5,652.88			
	A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-44-01-05-01	06-01-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	190.35			
	A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-14-01-05-01	07-01-01	01-05-04-14 AYUDA PARA UNIFORME	364.71			
	A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-44-01-05-01	07-02-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	10,449.82			
	A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-14-01-05-01	07-03-01	01-05-04-14 AYUDA PARA UNIFORME	2,195.55			
	A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-44-01-05-01	07-03-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	25,672.32			
	A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-14-01-05-01	08-01-01	01-05-04-14 AYUDA PARA UNIFORME	124.00			



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-44-01-05-01	08-01-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	927.37			
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-14-01-05-01	08-02-01	01-05-04-14 AYUDA PARA UNIFORME	248.01			
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-44-01-05-01	08-02-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	2,844.77			
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-44-01-05-01	08-03-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	3,278.50			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-44-01-05-01	09-01-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	486.17			
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-14-01-05-01	11-02-01	01-05-04-14 AYUDA PARA UNIFORME	124.00			
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-44-01-05-01	11-02-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	1,776.52			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-44-01-05-01	11-04-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	319.39			

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

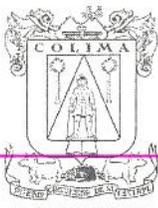
[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

Administración 2024-2027

		05-04-44-01-01-01						
	A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-14-01-05-01	11-05-01	01-05-04-14 AYUDA PARA UNIFORME	977.42			
	A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-44-01-05-01	11-05-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	17,428.84			
	A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-44-01-01-01	12-02-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	134.85			
	R	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-01-01	01-01-03-01 SUELDO	4,690.50			
	R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	04-03-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL	90,245.77			
1-01	00700	15/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION CON RECURSOS PROPIOS, NOMINA DE SUPERNUMERARIOS PERIODO 07, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-13 RECIBO DE NOMINA	RECIBO DE NOMINA	3,847,881.58	3,847,881.58
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	244,581.00			
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	544,581.00			
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	419,167.26			
R	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	619,167.26			
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	184,929.00			
R	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	384,929.00			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	1,078,146.07			
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	164,027.36			

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page]

[Handwritten signature 'B. R.' at the bottom center]

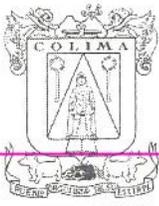
[Handwritten signature and '11' at the bottom right]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024-2027

R	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	164,027.36		
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	27,767.92		
R	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	27,767.92		
A	01-02-06-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-06-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	330.19		
R	01-02-06-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-06-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	330.19		
A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	03-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	32,550.00		
R	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	03-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	32,550.00		
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-	03-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	24,747.32		



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024-2027

		01-_-000-_-00-1- 01-02-02-01-01- 05-01						
	R	01-03-02-01-M- 06-002-0000- 000-01-08-01-00- 04-03-079-1-3-M- 01-_-000-_-00-1- 01-02-02-01-01- 05-01	03-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		24,747.32		
	A	01-03-03-01-M- 06-002-0000- 000-03-01-01-00- 04-03-079-1-3-M- 01-_-000-_-00-1- 01-02-02-01-01- 05-01	03-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	57,521.50			
	R	01-03-03-01-M- 06-002-0000- 000-03-01-01-00- 04-03-079-1-3-M- 01-_-000-_-00-1- 01-02-02-01-01- 05-01	03-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		57,521.50		
	A	01-04-01-01-M-06- 002-0000-000-01- 08-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-02- 02-01-01-05-01	04-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	211,643.00			
	R	01-04-01-01-M-06- 002-0000-000-01- 08-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-02- 02-01-01-05-01	04-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		210,383.30		
	A	01-04-03-01-M- 06-002-0000- 000-01-08-01-00- 04-03-079-1-3-M- 01-_-000-_-00-1- 01-02-02-01-01- 05-01	04-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	37,554.00			
	R	01-04-03-01-M- 06-002-0000- 000-01-08-01-00- 04-03-079-1-3-M- 01-_-000-_-00-1- 01-02-02-01-01- 05-01	04-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		38,813.70		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024-2027

A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	04-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	46,634.00			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	04-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	108,051.17			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	04-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		108,051.17		
A	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	04-06-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	21,731.18			
R	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	04-06-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		21,731.18		
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	05-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	65,018.00			
R	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	05-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		65,018.00		
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-	05-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	85,396.44			



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024-2027

		01-_-000-_-00-1- 01-02-02-01-01- 05-01					
	A	01-05-03-01-M- 06-002-0000- 000-01-05-02-00- 04-03-079-1-3-M- 01-_-000-_-00-1- 01-02-02-01-01- 05-01	05-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	12,267.92		
	R	01-05-03-01-M- 06-002-0000- 000-01-05-02-00- 04-03-079-1-3-M- 01-_-000-_-00-1- 01-02-02-01-01- 05-01	05-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		12,267.92	
	A	01-06-01-01-M- 06-002-0000- 000-01-03-05-00- 04-03-079-1-3-M- 01-_-000-_-00-1- 01-02-02-01-01- 05-01	06-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	69,029.00		
	R	01-06-01-01-M- 06-002-0000- 000-01-03-05-00- 04-03-079-1-3-M- 01-_-000-_-00-1- 01-02-02-01-01- 05-01	06-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		69,029.00	
	A	01-07-04-01-M- 06-002-0000- 000-02-01-01-00- 04-03-079-1-3-M- 01-_-000-_-00-1- 01-02-02-01-01- 05-01	07-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	37,016.00		
	R	01-07-04-01-M- 06-002-0000- 000-02-01-01-00- 04-03-079-1-3-M- 01-_-000-_-00-1- 01-02-02-01-01- 05-01	07-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		37,016.00	
	A	01-08-01-01-M- 06-002-0000- 000-02-02-01-00- 04-03-079-1-3-M- 01-_-000-_-00-1- 01-02-02-01-01- 05-01	08-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	9,660.09		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024-2027

R	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	08-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	9,660.09		
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	08-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	39,502.00		
R	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	08-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	39,502.00		
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	08-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	14,463.60		
R	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	08-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	14,463.60		
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-01-01-05-01	09-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	60,775.00		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-01-01-05-01	09-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	60,775.00		
A	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-01-05-01	11-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	60,760.00		

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

		02-02-01-01-05-01						
	R	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	11-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		60,760.00		
	A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	11-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	132,332.00			
	R	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	11-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		242,408.51		
	A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	11-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	194,877.01			
	R	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	11-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		394,877.01		
	A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	11-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	59,883.36			
	R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	11-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		59,883.36		
	A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	11-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	215,883.28			

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left side of the table rows.]

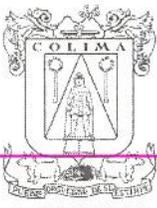
[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the right side.]



ACTA DE CABILDO

Administración 2024-2027

R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	11-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	415,883.28			
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	12-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	53,299.82			
R	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	12-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	53,299.82			
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	12-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	24,228.31			
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	12-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	24,228.31			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	04-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	28,978.72			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	04-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	29,078.72			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	25,130.06			



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

	R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA		25,130.06		
1-02	00702	16/04/2025	AFECTADA	SOLICITUD DE RECALENDARIZACION SOLICITADA POR LA POLICIA MUNICIPAL DE COLIMA REQUISICION 2025-00662, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2025-00662	281,254.00	281,254.00
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	10-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	281,254.00			
	R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	10-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES		281,254.00		
1-02	00704	16/04/2025	AFECTADA	SOLICITUD DE RECALENDARIZACION DE PRESUPUESTO SOLICITADO POR LA POLICIA MUNICIPAL DE COLIMA PARA DAR SUFICIENCIA A LA REQUISICION 2025-00660, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	REQUISICION 2025-00660	35,787.02	35,787.02
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

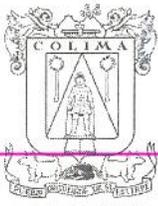
[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

Administración 2024-2027

	A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	10-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	35,787.02			
	R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	10-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES		35,787.02		
1-02	00708	21/04/2025	AFECTADA	SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL PARA REPOSICION DE FONDO REVOLVENTE, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	OFICIO S6/CM/318/2025	6,013.08	6,013.08
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-04-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-02-01-01-01-01-01	09-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	499.00			
	A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-04-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	09-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	3,654.00			
	A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-04-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-02-01-02-01-01-01	09-01-01	02-02-01-02 CAFETERIA (CAFÉ, TÉ, AZUCAR, CREMA, PAN, GALLETAS, ETC.)	517.00			
	A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-04-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-01-01-01-01-01	09-01-01	03-01-08-01 SERVICIO POSTAL	1,343.08			

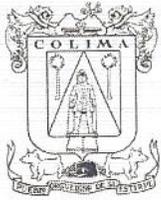


ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024-2027

	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		6,013.08		
1-02	00712	21/04/2025	AFECTADA	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 02 04 01 01 A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 02 04 09 01 PARA SOLVENTAR REQUISICIONES 90,106, 150, 396, 468,133, 135, 136, 164, 299 Y 524, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	MEMORANDU M 02 DGOP-167/2025	425,000.00	425,000.00
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
A		01-12-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-04-09-01-01-01-01	12-03-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	425,000.00			
R		01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-04-01-01-01-01-01	12-03-01	02-04-01-01 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		425,000.00		
1-02	00716	22/04/2025	AFECTADA	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL SOLICITADA POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS (ALUMBRADO PUBLICO) PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE LEVANTAMIENTO ACTUALIZADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CANCHAS DEPORTIVAS Y JARDINES EN EL MUNICIPIO DE COLIMA EN LA ZONA URBANA Y	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	MEMORANDU M 02-DGSPM-125/2025	1,200,000.00	1,200,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024-2027

ACTA DE CABILDO

				LAS ZONAS RURALES, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.				
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-02-073-1-2-E-01-_-000-_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	07-04-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	1,200,000.00			
	R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-02-073-1-2-E-01-_-000-_-00-1-03-01-01-02-01-01-01	07-04-01	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		1,200,000.00		
1-02	00718	22/04/2025	AFECTADA	SOLICITUD DE RECALENDARIZACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 03 03 06 03 SERVICIOS DE IMPRESION PARA EL MES DE ABRIL, TOMADA DEL MES DE SEPTIEMBRE PARA SOLVENTAR PAGO DE SERVICIO DE COPIAS, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	MEMORANDUM 02-OM-DS-110/2025	45,000.00	45,000.00
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-03-06-03-01-01-01	04-02-01	03-03-06-03 SERVICIOS DE IMPRESIÓN	45,000.00			



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

	R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-03-06-03-01-01-01	04-02-01	03-03-06-03 SERVICIOS DE IMPRESIÓN		45,000.00		
1-02	00720	22/04/2025	AFECTADA	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRTESUPUESTAL SOLICITADA POR LÑA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION PARA CUBRIR REQUERIMIENTOS CORRESPONDIENTES A ESTE RUBRO, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	MEMORANDU M 02-DGDESH-DGAECR290/2025	174,000.00	174,000.00
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-01-01-005-1-2-F-01-_-000_-00-1-03-02-07-03-01-01-01	11-05-01	03-02-07-03 REGALIAS POR DERECHOS DE AUTOR	174,000.00			
	R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-01-01-005-1-2-F-01-_-000_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	11-05-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		174,000.00		
1-02	00722	24/04/2025	AFECTADA	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL PARA DAR SUFICIENCIA FONDO REVOLVENTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	S/N	0.04	0.04



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-04-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	09-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	0.04			
	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-01-01-01-01	04-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		0.04		
1-01	00726	24/04/2025	AFECTADA	RECALENDARIZACION DE PARTIDAS PRESUPUESTALES SOLICITADAS POR LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS MEMORANDUM 02 OM-RH-096/2025, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-13 RECIBO DE NOMINA	MEMORANDU M 02 OM-RH-096/2025	85,656.28	85,656.28
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	11-05-01	01-03-02-05 AGUINALDO	85,656.28			
	R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	11-05-01	01-03-02-05 AGUINALDO		85,656.28		
1-01	00728	24/04/2025	AFECTADA	RECALENDARIZACION DE PARTIDAS PRESUPUESTALES SOLICITADAS POR LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS MEMORANDUM 02 OM-RH-096/2025, Adecuación	01-13 RECIBO DE NOMINA	MEMORANDU M 02 OM-RH-096/2025	5,627.34	5,627.34

[Handwritten signature]

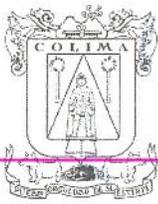
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

				presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.				
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	05-05-01	01-03-02-05 AGUINALDO	5,627.34			
	R	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	05-05-01	01-03-02-05 AGUINALDO		5,627.34		
1-01	00732	24/04/2025	AFECTADA	RECLASIFICACION DE PARTIDAS PRESUPUESTALES SOLICITADAS POR LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS MEMORANDUM 02 OM-RH-096/2025, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-24 RECLASIFICACION DEL GASTO	MEMORANDUM 02 OM-RH-096/2025	137,041.73	137,041.73
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	11-05-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	4,460.46			
	A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-05-01	11-05-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD	76,735.36			

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



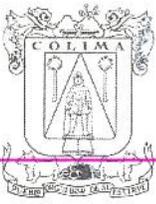
ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

		01						
	R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	11-05-01	01-03-02-05 AGUINALDO		81,195.82		
	A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	05-05-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		2,813.67		
	R	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	05-05-01	01-03-02-05 AGUINALDO		2,813.67		
	A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-27-01-05-01	04-03-01	01-05-04-27 BONO DE JUBILACIÓN Y RETIRO		53,032.24		
	R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	04-03-01	01-01-03-01 SUELDO		53,032.24		
1-02	00736	24/04/2025	AFECTADA	RECLASIFICACION DE PARTIDAS PRESUPUESTALES SOLICITADAS POR LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS MEMORANDUM 02 OM-RH-096/2025, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	MEMORANDUM 02 OM-RH-096/2025	5,393.38	5,393.38
	Tipo Mov.	Partida	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

		Presupuestal						
	A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-29-01-01-01	13-01-01	04-05-02-29 CANASTA BASICA	5,393.38			
	R	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-05-01-01-01	13-01-01	04-05-02-05 AGUINALDO		5,393.38		
1-02	00742	25/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 04-D-43-04231 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.		01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	04-D-43-04231	320,364.44 320,364.44
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	05-03-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	320,364.44			
	R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	05-03-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS		320,364.44		
1-02	00744	28/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00552 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal		01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	2025-00552	2,954.03 2,954.03

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



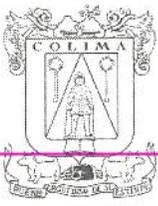
ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones			
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	03-03-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,954.03				
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,954.03			
1-02	00746	28/04/2025	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00556 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	2025-00556	1,725.76	1,725.76
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones			
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	05-05-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,725.76				
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,725.76			
1-02	00748	28/04/2025	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00622 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	2025-00622	2,133.59	2,133.59

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024-2027

				del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.				
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	11-05-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO	2,133.59			
	R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	11-05-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO		2,133.59		
1-02	00750	28/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00627 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	2025-00627	695.81	695.81
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	02-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	695.81			
	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		695.81		
1-02	00752	28/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00633 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	2025-00633	51.30	51.30

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

Administración 2024 - 2027

			del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.					
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones			
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	12-02-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	51.30				
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		51.30			
1-02	00754	28/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00647 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	2025-00647	1,340.47	1,340.47
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones			
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	04-03-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,340.47				
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,340.47			
1-02	00756	28/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 05-04-00061 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	05-04-00061	3,092.68	3,092.68



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.								
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones			
A	04-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-01-02-081-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-04-01-01-01-01-01	02-03-01	04-04-01-01 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,092.68				
R	04-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-01-02-081-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-04-01-01-01-01-01	02-03-01	04-04-01-01 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		3,092.68			
1-01	00762	29/04/2025	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 04-D-08-04370 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-13 RECIBO DE NOMINA	04-D-08-04370	1,139,706.61	1,139,706.61
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones			
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-01	01-01-03-01 SUELDO	25,523.65				
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	02-02-01	01-01-03-01 SUELDO	8,741.13				
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-	03-02-01	01-01-03-01 SUELDO	38,509.44				

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



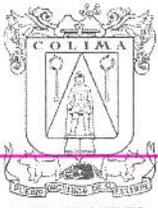
ACTA DE CABILDO

Administración 2024 - 2027

		01-01-03-01-01-05-01						
	A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	03-03-01	01-01-03-01 SUELDO	4,759.66			
	A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-01-02-01-05-01	04-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	272.91			
	A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-09-01-05-01	04-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	517.77			
	A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-10-01-05-01	04-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	452.96			
	A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-05-01	04-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	816.25			
	A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-58-01-05-01	04-01-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	129.54			
	A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	04-03-01	01-01-03-01 SUELDO	23,929.83			
	A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-	04-04-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	1,153.00			

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024-2027

		01-05-04-50-01-05-01					
	A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	04-05-01	01-01-03-01 SUELDO	25,325.80		
	A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	04-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	14,006.02		
	A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-02-01	01-01-03-01 SUELDO	59,181.81		
	R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-02-01	01-01-03-01 SUELDO		59,181.81	
	A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-04-01	01-01-03-01 SUELDO	30,402.00		
	R	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-04-01	01-01-03-01 SUELDO		30,402.00	
	A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	05-05-01	01-01-03-01 SUELDO	32,478.54		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

Administración 2024 - 2027

A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-01-02-01-05-01	05-05-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	3,547.83			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	07-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	7,982.77			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	07-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	7,982.77			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	07-02-01	01-01-03-01 SUELDO	232,628.18			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	26,805.00			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	07-03-01	01-01-03-01 SUELDO	316,538.16			
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	07-04-01	01-01-03-01 SUELDO	16,414.50			
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-	08-02-01	01-01-03-01 SUELDO	15,796.58			

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

		01_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01						
	A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	08-03-01	01-01-03-01 SUELDO	17,932.62			
	A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	11-02-01	01-01-03-01 SUELDO	1,559.75			
	A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	11-04-01	01-01-03-01 SUELDO	155,912.11			
	A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	11-05-01	01-01-03-01 SUELDO	48,923.95			
	A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-05-04-18-01-05-01	11-05-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	13,678.78			
	A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	12-03-01	01-01-03-01 SUELDO	7,803.30			
	R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-05-04-24-01-01-01	11-04-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	155,912.11			
	R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-01-06-01-01-01-	04-03-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL	894,210.69			

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right]

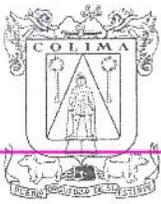


ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

		05-01						
1-01	00764	29/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 04-D-08-04358 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-13 RECIBO DE NOMINA	04-D-08-04358	140,224.20	140,224.20
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
A		01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-01-01-01-05-01	01-01-01	01-01-01-01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	140,224.20			
R		01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-01-01-01-05-01	01-01-01	01-01-01-01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL		140,224.20		
1-01	00766	29/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 04-D-08-04367 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-13 RECIBO DE NOMINA	04-D-08-04367	213,200.99	213,200.99
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
A		01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	01-01-01	01-05-04-48 DÍA 31	6,507.14			

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024-2027

ACTA DE CABILDO

A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	02-02-01	01-05-04-48 DÍA 31	1,903.14			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	02-03-01	01-05-04-48 DÍA 31	16,925.15			
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	03-02-01	01-05-04-48 DÍA 31	10,740.79			
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	03-03-01	01-05-04-48 DÍA 31	2,470.42			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	04-05-01	01-05-04-48 DÍA 31	4,758.14			
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-01-01	05-02-01	01-05-04-48 DÍA 31	3,888.36			
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	05-03-01	01-05-04-48 DÍA 31	669.58			
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-	05-04-01	01-05-04-48 DÍA 31	2,953.18			

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left]

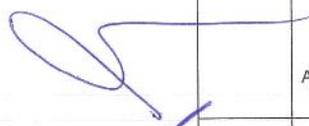
[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]

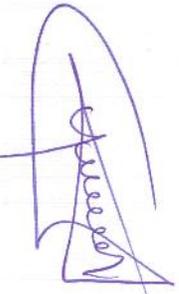
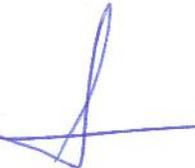


ACTA DE CABILDO

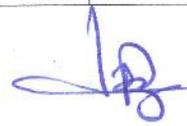
Administración 2024 - 2027

		01_-000_-00-1-01-05-04-48-01-01-01						
	A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	05-05-01	01-05-04-48 DÍA 31	9,299.37			
	A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	07-02-01	01-05-04-48 DÍA 31	56,500.71			
	A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	07-03-01	01-05-04-48 DÍA 31	65,583.59			
	A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	07-04-01	01-05-04-48 DÍA 31	1,881.87			
	A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	08-02-01	01-05-04-48 DÍA 31	1,640.69			
	A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	08-03-01	01-05-04-48 DÍA 31	6,234.23			
	A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-05-04-48-01-01-01	11-04-01	01-05-04-48 DÍA 31	8,063.58			

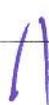
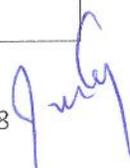


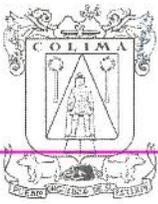












ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

	A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	11-05-01	01-05-04-48 DÍA 31	13,181.05			
	R	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-01-01	05-04-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	14,905.12			
	R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	04-03-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL	198,295.87			
1-02	00768	29/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 04-D-08-04363 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	04-D-08-04363	691,318.37	691,318.37
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-01-01-01-01	13-01-01	04-05-02-01 SUELDO JUBILADOS	533,436.56			
	A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-04-01-01-01	13-01-01	04-05-02-04 PRIMA DE RIESGO	1,940.62			
	A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-000-_-00-4-04-	13-01-01	04-05-02-07 COMPENSACIONES	8,399.85			

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

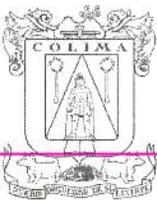


ACTA DE CABILDO

Administración 2021-2027

		05-02-07-01-01-01						
A		06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-32-01-01-01	13-01-01	04-05-02-32 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	947.24			
A		06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-35-01-01-01	13-01-01	04-05-02-35 ESTIMULO POR PERMANENCIA	146,594.10			
R		06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-40-01-01-01	13-01-01	04-05-02-40 PREVISION SALARIAL	691,318.37			
1-01	00772	29/04/2025	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 04-D-08-04366 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-13 RECIBO DE NOMINA	04-D-08-04366	1,100,976.42	1,100,976.42
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
A		01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-01	01-01-03-01 SUELDO	38,226.46			
A		01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	02-02-01	01-01-03-01 SUELDO	21,923.70			
A		01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01-03-01-01-01	03-02-01	01-01-03-01 SUELDO	58,835.40			

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE CABILDO

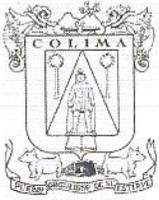
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

		05-01					
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	03-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	27,753.85			
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	03-03-01	01-01-03-01 SUELDO	32,774.55			
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	04-02-01	01-01-03-01 SUELDO	133.11			
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	04-02-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	2,070.23			
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	04-02-01	01-03-02-05 AGUINALDO	17,799.38			
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	04-02-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	17,799.38			
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	04-03-01	01-01-03-01 SUELDO	3,382.05			

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2021-2027

	A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	04-04-01	01-01-03-01 SUELDO	4,354.07			
	A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	04-05-01	01-01-03-01 SUELDO	27,398.67			
	A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	04-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	13,066.60			
	A	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	04-06-01	01-01-03-01 SUELDO	967.89			
	A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-02-01	01-01-03-01 SUELDO	19,479.44			
	R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-02-01	01-01-03-01 SUELDO		19,479.44		
	A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	05-03-01	01-01-03-01 SUELDO	10,950.96			
	A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-	05-04-01	01-01-03-01 SUELDO	31,813.95			



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024-2027

		01_-000_-00-1-01-01-03-01-01-01-01						
	R	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-04-01	01-01-03-01 SUELDO		31,813.95		
	A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	05-05-01	01-01-03-01 SUELDO	31,649.40			
	A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-04-01-02-01-05-01	05-05-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,614.60			
	A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	07-01-01	01-01-03-01 SUELDO	11,458.01			
	A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	07-02-01	01-01-03-01 SUELDO	217,732.84			
	A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	18,976.00			
	A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	07-03-01	01-01-03-01 SUELDO	267,950.95			

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the table]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



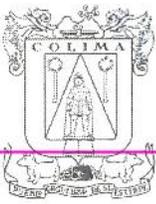
ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	07-04-01	01-01-03-01 SUELDO	32,902.20			
A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	08-01-01	01-01-03-01 SUELDO	2,333.19			
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	08-02-01	01-01-03-01 SUELDO	15,132.43			
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	08-03-01	01-01-03-01 SUELDO	27,487.05			
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	11-02-01	01-01-03-01 SUELDO	17,534.70			
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	11-03-01	01-01-03-01 SUELDO	14,816.58			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3 M 01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01-01	11-04-01	01-01-03-01 SUELDO	50,486.70			
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	11-05-01	01-01-03-01 SUELDO	34,621.20			

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 Administración 2024-2027

	A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-05-01	11-05-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	5,900.84			
	A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	12-03-01	01-01-03-01 SUELDO	21,650.04			
	R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-05-04-24-01-01-01	05-02-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	15,000.00			
	R	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-05-04-24-01-01-01	05-04-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	20,486.70			
	R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-01-01	11-04-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	15,000.00			
	R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	04-03-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL	999,196.33			
1-01	00774	29/04/2025	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 04-D-08-04360 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-13 RECIBO DE NOMINA	04-D-08-04360	57,638.16	57,638.16
	Tipo Mov.	Partida	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

Administración 2024 - 2027

		Presupuestal						
	A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	02-03-01	01-01-03-01 SUELDO	6,230.74			
	A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-10-01-05-01	02-03-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	554.72			
	A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	04-02-01	01-01-03-01 SUELDO	4,780.35			
	A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	04-03-01	01-01-03-01 SUELDO	4,323.00			
	A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	04-04-01	01-01-03-01 SUELDO	4,902.15			
	A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-02-01	01-01-03-01 SUELDO	5,914.20			
	R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-02-01	01-01-03-01 SUELDO		5,914.20		

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024-2027

	A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	05-03-01	01-01-03-01 SUELDO	5,604.75			
	A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	07-02-01	01-01-03-01 SUELDO	11,065.20			
	A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	542.00			
	A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	11-03-01	01-01-03-01 SUELDO	7,576.95			
	A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	11-05-01	01-01-03-01 SUELDO	5,327.85			
	A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-05-01	11-05-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	816.25			
	R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	04-03-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL	51,723.96			
1-01	0076	29/04/2025	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 04-D-08-04381 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización	01-13 RECIBO DE NOMINA	04-D-08-04381	484,193.36	484,193.36

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



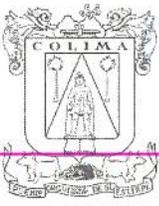
ACTA DE CABILDO

Administración 2024 - 2027

				en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.				
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones			
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	02-01-01	01-01-03-01 SUELDO	6,811.42				
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	02-02-01	01-01-03-01 SUELDO	12,513.30				
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	02-03-01	01-01-03-01 SUELDO	12,513.30				
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-10-01-05-01	02-03-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	581.43				
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	02-04-01	01-01-03-01 SUELDO	1,632.04				
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	02-05-01	01-01-03-01 SUELDO	276.63				
A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-	03-01-01	01-01-03-01 SUELDO	8,884.60				

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

		01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01					
	A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	03-02-01	01-01-03-01 SUELDO	16,630.35		
	A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	03-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	30,702.18		
	A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	03-03-01	01-01-03-01 SUELDO	11,127.75		
	A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	04-01-01	01-01-03-01 SUELDO	10,655.70		
	A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-04-01-01-05-01	04-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,923.16		
	A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-02-01-05-01	04-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	102.35		
	A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-04-10-01-05-01	04-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	169.85		
	A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-04-10-01-05-01	04-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	306.05		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



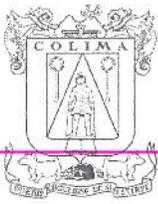
ACTA DE CABILDO

Administración 2024-2027

		000_-00-1-01-05-04-18-01-05-01					
	A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	04-02-01	01-01-03-01 SUELDO	12,513.30		
	A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	04-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	4,969.39		
	A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	04-03-01	01-01-03-01 SUELDO	12,513.30		
	A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	04-04-01	01-01-03-01 SUELDO	12,276.15		
	A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	04-05-01	01-01-03-01 SUELDO	8,396.25		
	A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	04-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	13,996.74		
	A	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	04-06-01	01-01-03-01 SUELDO	4,279.20		

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left side and several initials at the bottom.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2021 - 2027

A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-02-01	01-01-03-01 SUELDO	12,513.30		
R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-02-01	01-01-03-01 SUELDO		12,513.30	
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	05-03-01	01-01-03-01 SUELDO	12,513.30		
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-04-01	01-01-03-01 SUELDO	24,772.65		
R	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-04-01	01-01-03-01 SUELDO		24,772.65	
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	05-05-01	01-01-03-01 SUELDO	12,513.30		
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-_-00-1-01-04-01-02-01-05-01	05-05-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	350.35		
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-079-1-3-M-	06-01-01	01-01-03-01 SUELDO	23,692.97		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024-2027

		01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01					
	A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	07-01-01	01-01-03-01 SUELDO	24,652.35		
	A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	07-02-01	01-01-03-01 SUELDO	24,238.80		
	A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	07-03-01	01-01-03-01 SUELDO	12,482.70		
	A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	07-04-01	01-01-03-01 SUELDO	8,365.65		
	A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	08-01-01	01-01-03-01 SUELDO	20,535.30		
	A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	08-02-01	01-01-03-01 SUELDO	15,183.75		
	A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	08-03-01	01-01-03-01 SUELDO	8,396.25		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	11-02-01	01-01-03-01 SUELDO	24,772.65		
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	11-03-01	01-01-03-01 SUELDO	16,630.35		
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	11-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	12,881.98		
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	11-04-01	01-01-03-01 SUELDO	4,279.20		
R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	11-04-01	01-01-03-01 SUELDO		4,279.20	
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	11-05-01	01-01-03-01 SUELDO	16,569.15		
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	11-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	13,377.89		
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-05-01	11-05-01	01-05-04-18 BONO DE DESPESA	1,462.93		
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-	12-03-01	01-01-03-01 SUELDO	8,234.10		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024-2027

		-000--00-1-01-01-03-01-01-05-01						
	R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	04-03-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL		442,628.21		
1-02	00778	29/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 04-D-44-04364 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	04-D-44-04364	1,252,715.00	1,252,715.00
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-02-073-1-2-E-01-_-000-_-00-1-03-01-01-02-01-01-01	07-04-01	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	1,252,715.00			
	R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-02-073-1-2-E-01-_-000-_-00-1-03-01-01-02-01-01-01	07-04-01	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		1,252,715.00		
1-02	00780	29/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 04-D-08-04389 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIACION	04-D-08-04389	94,867.09	94,867.09
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

	A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000_-00-4-04-05-02-30-01-01-01	13-01-01	04-05-02-30 DIA 31	94,867.09			
	R	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000_-00-4-04-05-02-40-01-01-01	13-01-01	04-05-02-40 PREVISION SALARIAL	94,867.09			
1-01	00782	29/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 04-D-08-04390 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-13 RECIBO DE NOMINA	04-D-08-04390	37,067.79	37,067.79
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	02-02-01	01-05-04-48 DIA 31	2,079.70			
	A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	02-03-01	01-05-04-48 DIA 31	2,079.70			
	A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	03-02-01	01-05-04-48 DIA 31	2,763.95			
	A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	03-03-01	01-05-04-48 DIA 31	2,305.95			

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



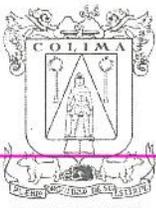
ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024-2027

		05-01						
	A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	04-05-01	01-05-04-48 DÍA 31	1,278.94			
	A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-01-01	05-02-01	01-05-04-48 DÍA 31	1,426.10			
	A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	05-03-01	01-05-04-48 DÍA 31	1,617.22			
	A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-01-01	05-04-01	01-05-04-48 DÍA 31	3,199.25			
	A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	05-05-01	01-05-04-48 DÍA 31	1,963.19			
	A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	07-02-01	01-05-04-48 DÍA 31	4,567.70			
	A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	07-03-01	01-05-04-48 DÍA 31	1,730.08			

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024-2027

A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	07-04-01	01-05-04-48 DÍA 31	1,390.37			
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	08-02-01	01-05-04-48 DÍA 31	2,959.87			
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	08-03-01	01-05-04-48 DÍA 31	1,395.45			
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	11-02-01	01-05-04-48 DÍA 31	1,482.62			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-01-01	11-04-01	01-05-04-48 DÍA 31	711.20			
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	11-05-01	01-05-04-48 DÍA 31	2,753.79			
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-01-01	12-02-01	01-05-04-48 DÍA 31	1,362.71			
R	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-44-01-	05-04-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	2,905.90			

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Carmen']

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

Administración 2024-2027

		01-01						
R		01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	05-02-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		2,430.65		
R		01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	04-03-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL		31,731.24		
1-01	00786	29/04/2025	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 04-D-08-04393 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-13 RECIBO DE NOMINA	04-D-08-04393	4,301,725.87	4,301,725.87
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
A		01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	254,481.28			
R		01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		254,481.28		
A		01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	382,235.26			
R		01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		382,235.26		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

		02-01-01-05-01						
	A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	184,929.00			
	R	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		384,929.00		
	A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	1,073,748.22			
	A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	164,027.36			
	R	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		164,027.36		
	A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	52,206.00			
	R	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		52,206.00		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

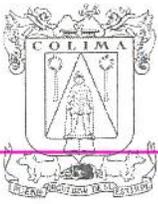


ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

	A	01-02-06-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-06-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	13,750.37			
	R	01-02-06-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-06-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		13,750.37		
	A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	03-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	32,550.00			
	R	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	03-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		130,050.00		
	A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	03-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	54,089.40			
	R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	03-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		54,089.40		
	A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	03-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	10,818.00			
	R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	03-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		10,818.00		



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

		01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01						
	A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	03-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	57,521.00			
	R	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	03-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	267,521.00			
	A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	04-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	194,314.00			
	A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	04-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	41,736.00			
	R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	04-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	41,736.00			
	A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	04-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	46,634.00			
	A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	04-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	166,744.91			

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

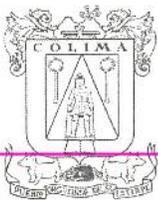
[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

Administración 2024-2027

R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	04-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	566,744.91			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	04-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	12,500.00			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	04-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	12,500.00			
A	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	04-06-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	26,037.58			
R	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	04-06-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	26,037.58			
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	05-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	57,084.00			
R	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	05-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	478.00			
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-	05-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	67,996.44			



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

		01-_000-_00-1-01-02-02-01-01-05-01						
	A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-02-02-01-01-05-01	05-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	20,552.00			
	R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-02-02-01-01-05-01	05-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		20,552.00		
	A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-02-02-01-01-05-01	05-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	35,465.92			
	R	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-02-02-01-01-05-01	05-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		35,465.92		
	A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-02-02-01-01-05-01	06-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	69,029.00			
	R	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-02-02-01-01-05-01	06-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		69,029.00		
	A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_000-_00-1-01-02-02-01-01-05-01	07-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	50,900.52			

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

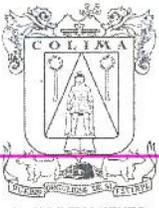


ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

R	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	07-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	50,900.52			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	07-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	27,094.56			
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	07-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	327,094.56			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	13,171.00			
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	13,171.00			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	07-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	246,228.54			
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	07-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	246,228.54			
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-	07-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	35,616.00			

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

		01-02-02-01-01-05-01						
	R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	07-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		119,636.96		
	A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	08-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	22,729.69			
	R	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	08-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		22,729.69		
	A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	08-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	39,502.00			
	R	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	08-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		39,502.00		
	A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	08-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	18,827.00			
	R	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	08-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		18,827.00		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



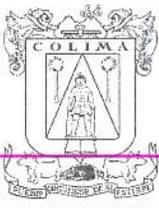
ACTA DE CABILDO

Administración 2024 - 2027

A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	09-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	60,775.00			
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	09-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		47,435.00		
A	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	11-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	64,942.00			
R	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	11-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		64,942.00		
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	11-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	132,332.00			
R	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	11-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		132,332.00		
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	11-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	194,877.01			
R	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	11-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		194,877.01		
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-	11-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	67,845.96			

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

		__000__-00-1-01-02-02-01-01-05-01						
	R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-__000__-00-1-01-02-02-01-01-05-01	11-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		67,845.96		
	A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-__000__-00-1-01-02-02-01-01-05-01	11-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	215,883.28			
	R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-__000__-00-1-01-02-02-01-01-05-01	11-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		415,883.28		
	A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-__000__-00-1-01-02-02-01-01-05-01	12-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	53,299.82			
	R	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-__000__-00-1-01-02-02-01-01-05-01	12-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		14,417.52		
	A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-__000__-00-1-01-02-02-01-01-05-01	12-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	39,251.75			
	R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-__000__-00-1-01-02-02-01-01-05-01	12-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		39,251.75		
1-02	00788	29/04/2025	AFFECTADA	RECALENDARIZACION DE PRESUPUESTO CON RECURSOS PROPIOS, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	S/N	2,846,000.00	2,846,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left side of the page.]

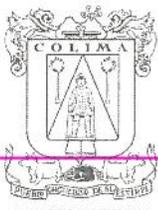
[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



ACTA DE CABILDO

Administración 2024-2027

				del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.				
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-07-01-01-01-01-01	04-03-01	04-07-01-01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL APORTADAS POR EL ESTADO (DISTINTAS A DEL CAPITULO 1000)		2,846,000.00			
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-07-01-01-01-01-01	04-03-01	04-07-01-01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL APORTADAS POR EL ESTADO (DISTINTAS A DEL CAPITULO 1000)	2,846,000.00				
1-01	00790	29/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-13 RECIBO DE NOMINA	4393	4,528.63	4,528.63
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones			
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	04-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	4,528.63				
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	04-03-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL		4,528.63			
1-01	00792	29/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 04-D-08-04393 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del	01-13 RECIBO DE NOMINA	04-D-08-04393	8,569.00	8,569.00



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024-2027

				Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.				
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	04-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	8,569.00			
	R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	04-03-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL		8,569.00		
1-02	00796	30/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION CON RECURSOS PROPIOS PARA SUBSIDIOS OPDS, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	S/N	182,953.80	182,953.80
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	02-14-01-04-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-02-_-000-_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	14-01-04	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	48,284.11			
	R	02-14-01-04-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	14-01-04	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		48,284.11		
	A	02-14-01-02-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-01-05-00-01-01	14-01-02	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	6,000.00			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE CABILDO

Administración 2024 - 2027

		01-01		FINANCIE				
	R	02-14-01-02-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	14-01-02	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIE		6,000.00		
	R	02-14-01-07-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	14-01-07	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIE		128,669.69		
	A	02-14-01-07-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	14-01-07	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIE	128,669.69			
1-02	00798	30/04/2025	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION: 2025-00629 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SÓLICITUD DE RECALENDARIZACION	2025-00629	5,904.44	5,904.44
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	5,904.44			
	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		5,904.44		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

1-02	00800	30/04/2025	AFECTADA	RECALENDARIZACION DE PRESUPUESTO CON RECURSOS PROPIOS, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	0591/2025	156,000.00	156,000.00
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
A		01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-015-1-2-G-01-_-000_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	10-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	156,000.00			
R		01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-015-1-2-G-01-_-000_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	10-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES		156,000.00		
1-02	00802	11/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 04-D-43-04474 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	04-D-43-04474	110,937.76	110,937.76
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
A		05-05-03-01-M-06-002-0000-000-04-01-01-00-04-03-078-1-3-M-04_-000_-00-3-09-02-01-01-01-01	05-03-01	09-02-01-01 INTERESES DEUDA INSTITUCIONES BANCARIAS	110,937.76			
R		05-05-03-01-M-06-002-0000-000-04-01-01-00-04-03-078-1-3-M-04_-000_-00-3-09-02-01-01-01-01	05-03-01	09-02-01-01 INTERESES DEUDA INSTITUCIONES BANCARIAS		110,937.76		

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'García']

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

Administración 2024 - 2027

		01-01						
1-02	00804	30/04/2025	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 04-E-08-01644 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	04-E-08-01644	729,000.00	729,000.00
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
A		05-05-03-01-M-06-002-0000-000-04-01-01-00-04-03-078-1-3-M-04-_-000-_-00-3-09-01-01-11-01-01-01	05-03-01	09-01-01-11 CREDITO BANORTE 2024	729,000.00			
R		05-05-03-01-M-06-002-0000-000-04-01-01-00-04-03-078-1-3-M-04-_-000-_-00-3-09-01-01-11-01-01-01	05-03-01	09-01-01-11 CREDITO BANORTE 2024		729,000.00		
1-02	00806	30/04/2025	AFFECTADA	REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO CON RECURSOS PROPIOS, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	118/119	6,200.00	6,200.00
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
A		01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-01-01-01-01	04-05-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	1,200.00			

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



ACTA DE CABILDO

Administración 2024 - 2027

	R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-2-05-06-05-00-01-01-01	04-02-01	05-06-05-00 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		1,200.00		
	A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-01-01-01-01	04-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	5,000.00			
	R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-2-05-06-04-00-01-01-01	04-02-01	05-06-04-00 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		5,000.00		
1-01	00812	30/04/2025	AFECTADA	REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO CON RECURSOS PROPIOS, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025., Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización en el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-13 RECIBO DE NOMINA	S/N	69,751.37	69,751.37
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	5,942.71			
	R	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		5,942.71		



ACTA DE CABILDO

Administración 2024-2027

	A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	04-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	3,792.66			
	R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	04-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		3,792.66		
	A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	07-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	16,728.00			
	R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	07-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		16,728.00		
	A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	07-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	29,274.00			
	R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	07-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		29,274.00		
	A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	11-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	5,650.00			
	R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	11-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		5,650.00		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

		02-02-01-01-05-01						
	A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	12-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	8,364.00			
	R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	12-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		8,364.00		
1-02	00814	30/04/2025	AFFECTADA	TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL CON RECURSOS PROPIOS, AdecuaciOn presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorizaciOn en el Articulo 5 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARI ZACION	S/N	220,000.00	220,000.00
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
	A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-01-02-081-1-3-M-01-_-000_-00-1-04-04-07-00-01-01-01	04-01-01	04-04-07-00 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	220,000.00			
	R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-2-05-01-01-00-01-01-01	04-01-01	05-01-01-00 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		50,000.00		
	R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-09-04-01-01-01-01	04-02-01	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		20,000.00		
	R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-2-	04-02-01	05-09-01-00 SOFTWARE		50,000.00		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTA DE CABILDO

Administración 2024-2027

		05-09-01-00-01-01-01						
R		01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-07-02-01-01-01-01	04-03-01	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD		50,000.00		
R		01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-03-01-01-01	04-04-01	03-09-02-03 TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES		50,000.00		
Tipo Mov.	Partida Presupuestal		UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones		
						TOTAL (95)	24,893,862.77	24,893,862.77

Por lo anteriormente expuesto, las y los múnicipes integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabido el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen y la autorización para que la Tesorería Municipal realice las adecuaciones presupuestarias plenamente especificadas en el considerando segundo del presente dictamen.

SEGUNDO. En consecuencia, se solicita atentamente al Presidente Municipal de Colima, gire las instrucciones procedentes a fin de que se efectúen, las ampliaciones, creaciones y transferencias correspondientes, autorizadas al amparo del presente dictamen.

TERCERO. Solicítese a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima, Colima realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita copia a la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.

Dado en el Auditorio Manuel Álvarez, en la ciudad de Colima, Colima a los 15 días del mes de mayo del año 2025.

La Regidora C. Azucena López Legorreta, hizo uso de la voz para presentar el siguiente posicionamiento:-----

POSICIONAMIENTO SOBRE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS

Honorables miembros del Cabildo, ciudadanos presentes y medios de comunicación:

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, me dirijo a ustedes para informar sobre el dictamen que, en ejercicio de nuestras atribuciones, propusimos respecto a la solicitud presentada por la Tesorería Municipal para autorizar diversas transferencias presupuestarias correspondientes al mes de abril de 2025.

Tras un análisis exhaustivo de la documentación remitida, la Presidencia de la Comisión de Hacienda propuso un dictamen en sentido negativo, fundamentado en las siguientes consideraciones:

1. Inconsistencias en la documentación de recursos del FORTAMUN (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios):

Se identificaron operaciones que reflejan recalendarizaciones de gasto de meses no ejercidos (octubre, noviembre y diciembre) para incrementar el presupuesto en abril en partidas como diésel, pintura de tráfico y material para señalización. Sin embargo, dichas operaciones carecen de un desglose claro, omitiendo folios, documentos de origen y claves presupuestales completas, lo que dificulta su trazabilidad.

2. Falta de detalle en los conceptos y montos:

La documentación presenta un apartado titulado "Análisis de Transferencias Presupuestales de Egresos", pero no incluye tablas ni desgloses que detallen las transferencias, lo cual impide una revisión precisa.

3. Inconsistencias en el número de transacciones:



ACTA DE CABILDO

Administración 2024 - 2027

El documento reporta un total de 95 transacciones por un monto cercano a los 25 millones de pesos, pero solo detalla explícitamente tres folios y algunos montos aislados. Esta discrepancia genera incertidumbre sobre la integridad de la información presentada.

4. Errores de formato y presentación:

La información se presenta en un formato confuso, con cifras sin celdas divididas, lo que complica su análisis y propicia errores de interpretación.

5. Irregularidades en transferencias de gasto no etiquetado:

Al igual que con los recursos del FORTAMUN, se observaron recalendarizaciones de gasto no ejercido en partidas como material de oficina, gastos de viáticos, pago de sueldos de personal supernumerario y servicios profesionales, entre otros, sin que se proporcione justificación suficiente ni detalle técnico que respalde su procedencia.

Estas inconsistencias, sumadas a la falta de desglose detallado y la ausencia de justificaciones claras, sugieren posibles irregularidades en el manejo de los recursos públicos.

Por lo anterior, en la sesión de trabajo de la Comisión se expuso que dichas transferencias presupuestarias no cumplen con los requisitos de claridad, legalidad y justificación necesarios para su aprobación. En consecuencia, se propuso rechazar la solicitud y se exhortó a la Tesorería Municipal a subsanar las inconsistencias señaladas, presentando documentación completa, detallada y conforme a la normativa vigente. Sin embargo, esta propuesta fue rechazada por la mayoría oficialista.

Reiteramos nuestro compromiso con la correcta administración de los recursos públicos y con la defensa del interés ciudadano.

Muchas gracias.

El dictamen fue aprobado por mayoría, con el voto en contra de la Regidora C. Azucena López Legorreta y de la Licda. Diana Gabriela Vizcaíno Aguirre, y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEXTO PUNTO.- La Regidora Licda. Alondra Isabel López Alonso, Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Colima, los resultados de la Cuenta Pública del mes de abril de 2025, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

PRESENTE

La **Comisión de Hacienda Municipal** integrada por las y los municipales que suscriben el presente dictamen, así como el Síndico Municipal, en cumplimiento a los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por el artículo 90, fracción II y 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 13 y 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, artículo 12 fracción IX, 13 fracción V, 14 fracción VII, 18 fracción V, 19 fracción IV, 80 y 88 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, 42, 45, fracción IV, inciso b), y 51, fracción VII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción VII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo de Colima el **Dictamen que autoriza la remisión de los Resultados de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de abril de 2025**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que mediante Memorándum S-325/2025 de fecha 12 de mayo del 2025, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Hacienda Municipal la solicitud para la dictaminación el "Proyecto de Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de abril de 2025".

SEGUNDO. Que en el Oficio Oficio S5.3.01.01/TM/DEC/0079/2025, de fecha 12 de mayo del presente año, signado por la C.P. **Susana Romero Castrejón, Tesorera Municipal**, mediante el cual, remite para su análisis, discusión, dictaminación, y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Hacienda Municipal y del Cabildo en pleno, la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima del "Proyecto de Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de abril de 2025".

TERCERO. Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, 14, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, así como los artículos 45 fracción IV inciso b), 72 fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en que se establece la facultad y obligación del Ayuntamiento de la remisión mensualmente la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior al H. Congreso del Estado a más tardar el día 15 del mes siguiente al que corresponda, incluyendo el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda, se procedió a su análisis y revisión.

(Handwritten signatures and initials at the bottom of the page)



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

Por lo anterior, las personas municipales integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba el Dictamen que autoriza la remisión de los Resultados de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de abril de 2025, en los términos del *Anexo 1. Cuenta Pública Mensual abril de 2025.*

SEGUNDO. Se solicita al Presidente Municipal instruya a quienes corresponda, el remitir la "Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de abril de 2025 del Municipio de Colima" al H. Congreso del Estado en los términos que se desprenden del presente dictamen.

TERCERO. Se solicita a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen para el debido cumplimiento.

Dado en el Auditorio Manuel Álvarez, en la ciudad de Colima, Colima a los 15 días del mes de mayo del año 2025.

La Regidora C. Azucena López Legorreta, hizo uso de la voz para presentar el siguiente:

POSICIONAMIENTO RESPECTO A LA CUENTA PÚBLICA DE ABRIL DE 2025

Honorables miembros del Cabildo, ciudadanos presentes y medios de comunicación:

Como Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, y en cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima; el artículo 14, fracción VII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; así como los artículos 45, fracción IV, inciso b), y 72, fracción XIII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, me dirijo a ustedes para informar sobre el resultado del análisis de la solicitud presentada por la Tesorería Municipal para autorizar la remisión de la Cuenta Pública mensual correspondiente a abril de 2025 al H. Congreso del Estado.

De dicha revisión se derivaron los siguientes hallazgos:

1. Inconsistencias en el Estado de Actividades

La partida de Servicios Generales presenta un incremento del 43% en comparación con abril de 2024, asociado a gastos en festivales y actos de carácter social, sin una justificación que explique dicho aumento.

La partida de Servicios Personales muestra un incremento del 23.5%, lo que sugiere un aumento en la nómina o la contratación de personal adicional, sin documentación que lo respalde.

Las Transferencias a la Seguridad Social (IMSS-IPECOL) reflejan un aumento del 60% respecto al mismo período del año anterior, probablemente ligado al incremento en la nómina, aunque tampoco se presenta explicación alguna.

Estas omisiones contravienen los principios de transparencia y rendición de cuentas establecidos en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2. Riesgos en el Estado de Situación Financiera

El rubro de Pasivos a Corto Plazo asciende a \$208.15 millones de pesos (doscientos ocho millones ciento cincuenta mil pesos), mientras que el Activo Circulante es de \$154.5 millones de pesos (ciento cincuenta y cuatro millones quinientos mil pesos), lo que indica que los compromisos de pago superan en 1.5 veces la capacidad de pago del municipio.

Esta situación representa una alerta crítica para la estabilidad financiera municipal.

3. Desfase Presupuestal en los Estados Financieros

Según la documentación revisada, los ingresos por recaudar, cercanos a \$560 millones de pesos, son inferiores a los egresos por ejercer, presupuestados en \$644 millones de pesos. Esto evidencia un desequilibrio presupuestal que, de no corregirse, podría generar serias complicaciones al cierre del ejercicio fiscal 2025.

Esta falta de control vulnera los principios de eficiencia y disciplina financiera contemplados en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas.

No obstante lo anterior, lamento informar que, durante la sesión de trabajo de la Comisión de Hacienda Municipal, la propuesta de dictamen en sentido negativo fue rechazada por la mayoría oficialista de los integrantes de la Comisión.

A pesar de las evidencias señaladas, que exhiben irregularidades y riesgos financieros significativos, no se logró el consenso necesario para emitir un dictamen que protegiera los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Hago un respetuoso llamado a este H. Cabildo y a la ciudadanía a reflexionar sobre la importancia de una fiscalización rigurosa y transparente de las finanzas municipales. La aprobación de una cuenta pública con las



ACTA DE CABILDO

Administración 2024 - 2027

inconsistencias detectadas podría comprometer la estabilidad financiera del municipio y contravenir el marco legal que nos rige.

Exhorto a la Tesorería Municipal a subsanar las irregularidades identificadas y a presentar información clara y justificada que permita una evaluación adecuada en futuras revisiones.

Reitero mi compromiso con la defensa del interés ciudadano y la correcta administración de los recursos públicos, y me mantengo atenta a las deliberaciones de este honorable cuerpo colegiado. Muchas gracias.

El dictamen fue aprobado por mayoría con los votos en contra de las Regidoras C. Azucena López Legorreta y de la Licda. Diana Gabriela Vizcaino Aguirre y se integra a los anexos de la presente acta.

SÉPTIMO PUNTO.- El Regidor Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Presidente de la Comisión de Comercios, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza, la baja de 1 (una) licencia comercial, para el funcionamiento de establecimiento con Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, el cual se transcribe a continuación.

H. CABILDO DE COLIMA

Presente:

La comisión de **COMERCIOS, MERCADOS Y RESTAURANTES**, integrada por el Regidor LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ, en su calidad de Presidente de la Comisión de referencia, así como el correspondiente Presidente Municipal, el MTRO. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ, al igual que la Síndica, DRA. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA, ambos en su calidad de Secretario y Secretaria de esta Honorable Comisión, quienes de manera conjunta suscribimos el presente DICTAMEN; ahora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción II, 94 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado Libre del y Soberano de Colima; artículos 42, 45 fracción I, inciso m, y 53 fracciones III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 7º fracciones V y VII de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; artículo 7º fracciones IX y XV del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, XIII, 97, 105 fracción I, 106 fracción I y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; es que por lo antes manifestado es que se presentan los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fecha 02 de MAYO de 2025, esta comisión recibió un memorándum con número de registro S-302/2025, suscrito en fecha 02 de mayo de la presente anualidad; siendo que dicho memorándum se encuentra signado por el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA, por medio del cual se turna a esta Comisión el, correspondiente, memorándum No. HAC.C02TES.03LIC.02MEM/01HAC.2025-0007, por el cual se presenta UNA solicitud DE BAJA DEFINITIVA, documento que se encuentra suscrito por el Director de Inspección y Licencias de este H. Ayuntamiento, el LIC. JOSÉ ONOFRE OROZCO LÓPEZ, siendo entonces, que dichos oficios se presentan para someterlos a consideración del H. Cabildo la BAJA DE LICENCIA de 01 tienda de conveniencia, con permiso para la venta de bebidas alcohólicas, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción I, inciso m, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y demás normatividad aplicable.

SEGUNDO.- Que el C. JOSÉ ONOFRE OROZCO LÓPEZ, en su carácter de Director de Inspección y Licencias de este H. Ayuntamiento, hizo llegar el correspondiente memorándum No. HAC.C02TES.03LIC.02MEM/01HAC.2025-0007 relativo a la BAJA DE LICENCIA de UN comercio, en el cual se describe el número de licencia, nombre del titular, giro y domicilio del establecimiento a analizar; por lo que, en términos del artículo 45 fracción I inciso m, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se solicita que este H. Cabildo autorice dar DE BAJA LA LICENCIA que se describe a continuación:

LICENCIA	TITULAR Y NOMBRE COMERCIAL	GIRO	DOMICILIO
B-000857	SUPER KIOSKO SA DE CV	Depósito de Cerveza, Vinos y Licores	Calz. Del Campesino No. 163, Colonia El Moralete, Colima, Col.

TERCERO.- Se informa que el expediente se encuentra debidamente integrado; con la solicitud de BAJA DEFINITIVA presentada por parte del titular, así mismo, la Dirección de Inspección y Licencias, informó que realizó los trabajos de verificación del Padrón de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas, haciendo constar que el establecimiento con Licencia ya no funciona, siendo entonces necesaria la cancelación de la respectiva licencia,



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

por lo que, dando seguimiento a la solicitud de baja suscrita por parte del titular, es que se remite lo anterior referido, a fin de que, previo estudio y análisis de ésta Comisión, se someta a consideración del Honorable Cabildo. **CUARTO.-** Que los y la integrante de la presente Comisión que dictamina, realizamos el análisis de los expedientes antes citados, aunado a que se efectuó las correspondiente visita de inspección, comprobando que **EL ESTABLECIMIENTO con Licencia ya no funciona**, determinando viable someter a consideración del H. Cabildo, la baja respectiva, esto de conformidad a lo señalado en el numeral 45 fracción I inciso m de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la presente **COMISIÓN DE COMERCIOS, MERCADOS Y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la autorización para **DAR DE BAJA LA LICENCIA** para la venta de bebidas alcohólicas descritas en el presente instrumento, lo anterior, en término de lo dispuesto en el artículo 45 fracción I inciso m, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, relativo a la licencia descrita en el presente instrumento y señalada con antelación.

LICENCIA	TITULAR Y NOMBRE COMERCIAL	GIRO	DOMICILIO
B-000857	SUPER KIOSKO SA DE CV	Depósito de Cerveza, Vinos y Licores	Calz. Del Campesino No. 163, Colonia El Moralete, Colima, Col.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que en el alcance a sus facultades gire atento oficio a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, lo aquí aprobado, para que realicen los trámites correspondientes. Dado en el Salón de cabildo.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

OCTAVO PUNTO.- La Regidora Licda. Claudia Janeth Farías López, Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen por el que se autoriza la incorporación Municipal Anticipada de la Etapa 2 del Fraccionamiento denominado "ANDARES DEL JAZMÍN IV" ubicado al oriente de la ciudad, el cual se transcribe a continuación.

HONORABLE CABILDO DE COLIMA
PRESENTE

La **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, integrada por el **MTRO. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ**, Presidente Municipal y de la Comisión, y por las secretarías de la misma, la **Síndica DRA. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA** y la Regidora **LICDA. CLAUDIA JANETH FARIÁS LÓPEZ**, quienes suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II, incisos d) y j), 47 fracción VII, 51 fracción XII y 53 fracciones I, III y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21 fracción XVIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como por los artículos 63 fracciones XXXIII, XXXIV y XXXVII, 64 fracciones V, VI y XII, 65 fracciones IV, V y XIII, 97, 105 fracción I, 106, fracción I, 123 apartado A, fracciones VI, X y XVII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que mediante Memorandum No. **S-287/2025**, de fecha 22 de abril de 2025 suscrito por el **LIC. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, se turnó a esta Comisión el oficio No. **02-DGDUMA-072/2025** de fecha 22 de abril de 2025 suscrito por la **DRA. ARQ. ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA** en su carácter de Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, relativo al Dictamen Técnico de la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA de la ETAPA 2** del Fraccionamiento "ANDARES DEL JAZMÍN IV", ubicado al Oriente de la ciudad de Colima, que promueven los **C. MA. MERCEDES HERNÁNDEZ CABRERA Y/O LIC. RAMÓN DE LA MORA ÁVILA**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA **SOCIEDAD DELAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**, promotores del Fraccionamiento "ANDARES DEL JAZMÍN IV", ubicado al Oriente de la ciudad de Colima, lo anterior para que la Comisión emita el dictamen técnico correspondiente, para ser presentado ante el Pleno del H. Cabildo de este municipio.

SEGUNDO. Que la incorporación municipal que nos ocupa cumple con lo estipulado en el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, por lo que, con fecha del 19 de marzo del 2025, los **C. MA. MERCEDES HERNÁNDEZ CABRERA Y/O LIC. RAMÓN DE LA MORA ÁVILA**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA **SOCIEDAD DELAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**, promotores del Fraccionamiento "ANDARES DEL JAZMÍN IV" presentaron solicitud para la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA de la ETAPA 2** del citado fraccionamiento ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

TERCERO. Que conforme al Dictamen Técnico presentado con el oficio No. **02-DGDUMA-072/2025** de fecha 22 de abril de 2025, expedido por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se describen los requisitos previstos en los artículos 328 al 338 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, por lo que la presente Incorporación Municipal Anticipada cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente y cuenta con los siguientes procesos de planeación urbana, mismos que fueron autorizados y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" tal como se describe a continuación:

PUBLICACIONES DEL FRACCIONAMIENTO "ANDARES DEL JAZMÍN IV"						
CONCEPTO / ETAPAS	NUM/LOTES VENDIBLES	NUM/LOTES DE CESIÓN	SUP/TOTAL INCORPORADA		APROBACIÓN H. CABILDO	PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL
Autorización PPU	-----	-----	PPU		10 de abril del 2018	sábado, 23 de junio del 2018
Incorporación Mpal. Etapa 1	28	-----	2,761.10	m ²	24 de julio del 2018	sábado, 01 de septiembre del 2018
Municipalización Etapa 1	28	-----	2,761.10	m ²	11 de Abril del 2019	sábado, 11 de mayo del 2019

CUARTO.- LOCALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO

- I. Coordenadas geográficas: **19°14'29.9"N 103°40'37.8"W**
- II. Link de ubicación <https://maps.app.goo.gl/XAznM2AyhBzkCZdF8>

QUINTO.- Que en respuesta a la solicitud de la Incorporación Municipal Anticipada de la **ETAPA 2** del Fraccionamiento " **ANDARES DEL JAZMÍN IV**", se realizó visita técnica con fecha **08 de abril del 2025**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda del H. Cabildo y demás instancias involucradas; encontrándose que el fraccionamiento presenta las condiciones necesarias para una incorporación municipal anticipada, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

SEXTO. - Que el fraccionamiento cuenta con las siguientes Licencias de Urbanización con **Of.-Núm.-DGDS-189/2018** de fecha 05 de julio del 2018; **No.DGDUMA-231/2024** de fecha 26 de diciembre del 2024.

SÉPTIMO.- Que las redes de Agua Potable y Alcantarillado del fraccionamiento fueron instaladas en su totalidad conforme con el proyecto autorizado y supervisadas por el organismo operador (**CIAPACOV**), tal como se especifica en el Acta de fecha **25 de Marzo del 2025**; en la cual se hace constar la **Entrega – Recepción** de las obras de introducción de servicios correspondientes a las redes de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de la **ETAPA 2** del fraccionamiento "**ANDARES DEL JAZMÍN IV**".

OCTAVO.- Que la **Incorporación Municipal Anticipada** de la **Etapa 2** cuenta con un total de **139 lotes** con una superficie total a incorporar de **27,502.80m²**, quedando distribuida de la siguiente manera:

CONCENTRADO DE ÁREAS			
CONCEPTO	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE	M ²
Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U)	135	13,380.73	
Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)	3	546.73	
TOTAL ÁREA VENDIBLE	138	13,927.46	
Espacios Verdes y Abiertos (EV)	1	3,615.15	
TOTAL ÁREA DE CESIÓN	1	3,615.15	
ÁREA DE VIALIDAD	-	9,960.19	
ÁREA TOTAL	139	27,502.80	

- a) La **Etapa 2** comprende un total de **139 lotes**, de los cuales **135 lotes** son de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (**H4-U**), **3 lotes** de uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (**MD-3**), haciendo una superficie vendible de **13,927.46 m²** ; **1 lote** con destino de Espacios Verdes y Abiertos (**EV**), con una superficie de área de cesión de **3,615.15 m²** y una superficie de vialidad de **9,960.19 m²**; resultando una superficie total de la **Etapa 2** a incorporar de **27,502.80 m²**.

NOVENO. - Que la **ETAPA 2** a incorporar comprende un total de **139 lotes**, distribuidos de la siguiente manera;

- a) La **Etapa 2** comprende la manzana 373 lote 21 y del 31 al 38, manzana 375 del lote 23 al 40, manzana 378 del lote 23 al 38, manzana 381 del lote 22 al 29, manzana 387 lote 2, manzana 394 del lote 2 al 11, manzana 395 del lote 1 al 26, manzana 396 del lote 1 al 32 y manzana 397 lote 1 y del 21 al 38.

ETAPA 2				
CLAVE	LOTE	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE
02-01-20-373	21	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	98.07



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

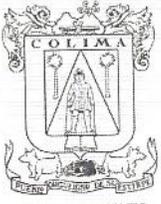
	31	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	154.74
	32	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	33	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	34	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	35	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	36	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	37	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	38	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
02-01-20-375	23	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	98.08
	24	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	98.08
	25	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	26	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	27	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	28	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	29	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	30	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	31	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	32	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	135.03
	33	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	123.70
	34	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
	35	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
	36	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
	02-01-20-378	23	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR
24		H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	98.08
25		H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
26		H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
27		H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
28		H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
29		H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
30		H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
31		H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	200.61
32		H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	189.06
33		H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

	34	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
	35	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
	36	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
	37	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
	38	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
02-01-20-381	22	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	98.08
	23	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
	24	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
	25	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
	26	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
	27	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
	28	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
	29	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	168.64
02-01-20-387	2	EV	AV. FRANCISCO RAMÍREZ VILLARREAL	3,615.15
02-01-20-394	2	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
	3	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
	4	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
	5	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
	6	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
	7	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
	8	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
	9	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
	10	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
	11	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	98.08
02-01-20-395	1	MD-3	AV. FRANCISCO RAMÍREZ VILLARREAL	195.97
	2	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
	3	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
	4	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
	5	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00

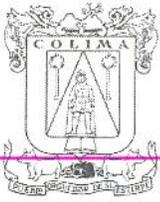


H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

6	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
7	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
8	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
9	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
10	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
11	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
12	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
13	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
14	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	98.08
15	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	98.08
16	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
17	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
18	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
19	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
20	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
21	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
22	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
23	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
24	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
25	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
26	H4-U	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR	96.00
1	MD-3	AV. FRANCISCO RAMÍREZ VILLARREAL	182.19
2	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
3	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
4	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
5	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
6	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
7	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
8	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
9	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
10	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
11	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
12	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
13	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
14	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00

02-01-20-396



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

	15	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	16	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	17	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	98.08
	18	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	98.08
	19	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
	20	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
	21	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
	22	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
	23	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
	24	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
	25	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
	26	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
	27	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
	28	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
	29	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
	30	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
	31	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
	32	H4-U	CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA	96.00
	1	MD-3	AV. FRANCISCO RAMÍREZ VILLARREAL	168.57
	21	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	98.08
	22	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	23	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	24	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	25	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	26	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
02-01-20-397	27	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	28	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	29	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	30	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	31	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	32	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	33	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	34	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	35	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	36	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	37	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
	38	H4-U	CALLE REPUBLICA DE CONGO	96.00
ÁREA VENDIBLE				13,927.46
ÁREA DE CESIÓN				3,615.15
ÁREA DE VIALIDAD				9,960.19
ÁREA TOTAL				27,502.80

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'García']

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

DÉCIMO.- Las vialidades que comprende la **Incorporación Municipal Anticipada** de la **ETAPA 2** del Fraccionamiento **"ANDARES DEL JAZMÍN IV"** son las calles: **CALLE REPUBLICA DE CONGO, CALLE REPUBLICA DE NICARAGUA, CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR, AV. FRANCISCO RAMÍREZ VILLAREAL.**
DÉCIMO PRIMERO.- Que el urbanizador, otorga la fianza **BKY-0024-0239821** expedida por **BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑÍA DE GARANTÍAS MÉXICO, S.A. DE C.V.,** por la cantidad de **\$ 1, 060,323.00 (Un Millón Sesenta Mil Trescientos Veintitrés Pesos 00/100 M.N.)** de fecha **17 de febrero del 2025,** a favor del H. Ayuntamiento De Colima, misma que **GARANTIZARÁ LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.**

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el urbanizador, otorga la fianza **BKY-0024-0245485** expedida por **BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑÍA DE GARANTÍAS MÉXICO, S.A. DE C.V.,** por la cantidad de **\$ 3, 948,201.40 (Tres Millones Novecientos Cuarenta Y Ocho Mil Doscientos Un Pesos 40/100 M.N.)** de fecha **09 de abril del 2025** a favor del H. Ayuntamiento De Colima, misma que garantizará las **OBRAS FALTANTES DE URBANIZACIÓN** de la **ETAPA 2.**

De conformidad con el artículo 21 fracción XVIII, de la Ley de Asentamientos Humanos, se determina que el Ayuntamiento tiene como atribución acordar la Incorporación Municipal, que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos, que generen la ejecución de sus proyectos aprobados. Con fundamento en el citado precepto legal y en el artículo 45, fracción II, incisos d) y j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, esta Comisión determina que es procedente la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA 2** del fraccionamiento denominado **"ANDARES DEL JAZMÍN IV"**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA 2** del fraccionamiento denominado **"ANDARES DEL JAZMÍN IV"** ubicado al Oriente de la ciudad de Colima, que promueven los **C. MA. MERCEDES HERNÁNDEZ CABRERA Y/O LIC. RAMÓN DE LA MORA ÁVILA,** REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD **DE LAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.,** promotores del Fraccionamiento **"ANDARES DEL JAZMÍN IV"**, en los términos señalados en los considerandos **OCTAVO, NOVENO y DÉCIMO.**

SEGUNDO. Para los efectos legales correspondientes, por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" del presente acuerdo, asimismo proceda a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; tal y como lo establece el artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. El costo de dicha publicación e inscripción será cubierto por el Urbanizador.

TERCERO. En los términos del artículo 337 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el promotor está obligado a prestar los servicios de vigilancia, suministrar con normalidad y suficiencia los servicios de agua potable y alumbrado público, mantener en condiciones de funcionalidad el sistema de alcantarillado, prestar con eficiencia el servicio de limpia y recolección de desechos sólidos y a cuidar y conservar las áreas verdes.

CUARTO. En cumplimiento a los artículos 306 y 333 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el promotor otorga:

- La fianza **BKY-0024-0239821** expedida por **BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑÍA DE GARANTÍAS MÉXICO, S.A. DE C.V.,** por la cantidad de **\$ 1, 060,323.00 (Un Millón Sesenta Mil Trescientos Veintitrés Pesos 00/100 M.N.)** de fecha **17 de febrero del 2025,** a favor del H. Ayuntamiento De Colima, misma que **GARANTIZARÁ LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.**

- La fianza **BKY-0024-0245485** expedida por **BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑÍA DE GARANTÍAS MÉXICO, S.A. DE C.V.,** por la cantidad de **\$ 3, 948,201.40 (Tres Millones Novecientos Cuarenta Y Ocho Mil Doscientos Un Pesos 40/100 M.N.)** de fecha **09 de abril del 2025** a favor del H. Ayuntamiento De Colima, misma que garantizará las **OBRAS FALTANTES DE URBANIZACIÓN** de la **ETAPA 2.**

QUINTO. Notifíquese al urbanizador que para efectos de incorporar etapas posteriores a la que se autoriza, deberá cumplir con la debida ejecución de las obras faltantes, tal y como lo señala el artículo 328 inciso f), de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

SEXTO. Por conducto de la Secretaría municipal, notifíquese a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a la Dirección de Catastro municipal, para su conocimiento y trámites correspondientes.
Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 12 días del mes de mayo de 2025.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

ACTA DE CABILDO

NOVENO PUNTO.- El Regidor Lic. Francisco Javier Bravo Gallardo, Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, dio lectura al dictamen por el que se autoriza el reglamento interior del Instituto para el Desarrollo, la Inclusión y la Atención a la Discapacidad del Municipio de Colima, el cual se transcribe a continuación.-----

H. CABILDO DE COLIMA

Presente:

Las y los integrantes de la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90 fracción II y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracciones I inciso a), 116 y 117 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 25, 26 fracción II, 28, 69, 73, 74, 75, 105 fracciones I y IV, 108 fracción I y III, 132, 133, 134 fracción I, 136, 137 y 138 y 140 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el dictamen por el que se propone expedir el **REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO, LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo con los artículos 47, fracción I, inciso p), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 63, fracción XXXIV, 69, primer párrafo, 134, fracción I, 180, inciso p), del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, el Presidente Municipal es el ejecutor de las determinaciones del Cabildo, y tiene entre sus facultades y obligaciones presentar al Cabildo los puntos de acuerdo que corresponden de manera individual o en conjunto con otros municipios.

SEGUNDO. Es por ello que, mediante memorándum número S-309/2025 de fecha 02 de mayo de 2025, el L.A.E. J. Francisco Anzar Herrera, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, turnó a la Comisión de Gobernación y Reglamentos el Memorándum No. DGAJ-443/2025 de fecha 02 de mayo de 2025 suscrito por el Lic. Miguel Ángel Solís Cruz, Director General de Asuntos Jurídicos, en el cual, propone someter a consideración del H. Cabildo el **REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO, LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE COLIMA**.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 106, fracción I, del Reglamento de Gobierno Municipal, que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, presentamos el dictamen correspondiente relativo al proyecto del Acuerdo que aprueba el Reglamento Interior del Instituto para el Desarrollo, la Inclusión y Atención a la Discapacidad del Municipio de Colima

CUARTO. Con fecha 15 DE FEBRERO DE 2025, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Acuerdo por el que se crea el Instituto para el Desarrollo, la Inclusión y Atención a la Discapacidad del Municipio de Colima mismo que entrara en vigor al día siguiente de su publicación en dicho órgano de difusión.

QUINTO. El punto tercero del Acuerdo publicado en Periódico Oficial "El Estado de Colima" sobre la creación del Instituto para el Desarrollo, la Inclusión y Atención a la Discapacidad del Municipio de Colima, se estableció un término no mayor de 90 días naturales contados a partir de su publicación, para que el H. Cabildo elaborara y aprobara el Reglamento Interior del Instituto para el Desarrollo, la Inclusión y Atención a la Discapacidad del Municipio de Colima

SEXTO.- En atención a lo anterior, el Municipio de Colima reafirma el compromiso de implementar acciones encaminadas a mantener sus ordenamientos legales en constante actualización, con el objeto de lograr que cada uno de ellos refleje la congruencia de la normatividad con el contexto actual real de cada ámbito de aplicación de los mismos.

Del mismo modo, esta Administración Municipal, mantiene actualizada y en constante evolución la legislación municipal, a efecto brindar servicios públicos de calidad, eficaces y eficientes, en el menor tiempo posible, sin omitir ejercer sus facultades de vigilancia, para dotar de certeza jurídica a las personas que habitan este municipio. Por lo expuesto, y con fundamento en el Artículo 45, fracción I, inciso a), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en el artículo 132 del Reglamento de Gobierno Municipal, los integrantes de las Comisiones de Gobernación y Reglamentos, tienen a bien solicitar de este H. Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba el **REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO, LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, para quedar de la siguiente forma:

REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE COLIMA

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Conforme a lo dispuesto por los artículos 62, 63, 79, 80, 81, 82, de la Ley del Municipio Libre del Estado y 266, 267, 269, 270, 271 y 272 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, se crea el Instituto para el Desarrollo, la Inclusión y Atención a la Discapacidad del Municipio de Colima, con el carácter de Organismo



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, para el pleno cumplimiento de sus objetivos y atribuciones, con domicilio en el municipio de Colima.

Artículo 2. Para efectos de interpretación del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. **Instituto:** El Instituto para el Desarrollo, la Inclusión y Atención a la Discapacidad del Municipio de Colima, que tendrá su domicilio en el Edificio Central del Parque Hidalgo, sito en Avenida 20 de noviembre, o en el domicilio que para tal efecto designe el Ayuntamiento por conducto de su Presidente o Presidenta Municipal;
- II. **Reglamento:** Reglamento del Instituto para el Desarrollo, la Inclusión y Atención a la Discapacidad del Municipio de Colima;
- III. **Programa Municipal para la Inclusión y Desarrollo Humano de las Personas con Discapacidad:** Conjunto de programas y acciones con objetivos y metas específicos que se contienen en el Plan Municipal de Desarrollo y en otros que apruebe el Consejo Directivo. Constituye el documento que orienta la conducción de la tarea pública, social, política, económica, laboral, cultural, educativa, profesional y académica que impulse el Instituto; además de ser el documento regulador de los programas de corto, mediano y largo plazo, así como de las acciones y programas de trabajo anuales y trianuales del mismo;
 - I. **H. Ayuntamiento:** Al H. Ayuntamiento del Municipio de Colima;
 - II. **Presidente:** El Presidente del Consejo Directivo del Instituto;
 - III. **Presidente Municipal:** Al presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Colima;
 - IV. **Dirección:** La Directora o Director del Instituto para el Desarrollo, la Inclusión y Atención a la Discapacidad del Municipio de Colima;
 - V. **Acuerdo:** El Acuerdo de creación del Instituto para el Desarrollo, la Inclusión y Atención a la Discapacidad del Municipio de Colima publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 15 de febrero de 2025;
 - VI. **Municipio:** El Municipio de Colima, Colima;
 - VII. **Consejo:** El Consejo Directivo del Instituto;
 - VIII. **Ley:** Ley para la Integración y Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Colima; y

IV. **Personas con Discapacidad.** Aquellas personas que presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual, sensorial, de trastorno de talla o peso, ya sea de naturaleza congénita adquirida, permanente o temporal, que limite su capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, y que puede impedir su desarrollo.

Artículo 3. Se considera de orden público, interés social y observancia general en el Municipio de Colima, la atención a las personas con discapacidad, en los términos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Colima.

Artículo 4. Por razón de su naturaleza jurídica, el INSTITUTO tendrá autonomía técnica y de gestión para el pleno cumplimiento de sus atribuciones y objetivos.

Artículo 5. El Instituto se regirá por la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, el Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, el presente acuerdo, así como su reglamento interior y las demás leyes, reglamentos municipales y disposiciones que le sean aplicables.

Artículo 6. Las dependencias de la Administración Municipal, a solicitud del Instituto, deberán apoyar al mismo en los asuntos que les sean requeridos para cumplir con sus objetivos.

CAPÍTULO II

DEL OBJETO Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO

Artículo 7. Son objetivos del Instituto los siguientes:

- I. Diseñar el programa municipal para la inclusión y desarrollo humano de las personas con discapacidad que considere la accesibilidad, transversalidad de acciones, progresividad, medidas para la comunicación, considerando un lenguaje entendible para las personas con discapacidad, asistencia social, coordinación y ayuda técnica en concordancia con los programas nacionales y estatales de atención a la discapacidad;
- II. Diseñar y normar la política municipal que permita la inclusión y desarrollo humano de las personas con discapacidad, desde el enfoque de inclusión, desarrollo y derechos humanos;
- III. Realizar y actualizar anualmente un diagnóstico municipal que permita conocer la situación real de las personas con discapacidad en el Municipio de Colima;
- IV. Fomentar la integración comunitaria de las personas con discapacidad mediante la aplicación firme de todos sus derechos;
- V. Establecer los principios rectores de la administración pública del Municipio de Colima referentes a la prevención, rehabilitación e inclusión de las personas con discapacidad, con el objetivo de garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades;
- VI. Planificar, coordinar e integrar en las políticas públicas del Municipio de Colima, todo lo concerniente a la discapacidad, a fin de promover, proteger y asegurar un efectivo disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad, así como el respeto a la igualdad de oportunidades y por lo tanto a su inclusión;
- I. Promover que las personas con discapacidad cuenten con condiciones de atención en relación a los



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027.

siguientes ejes:

- a) *Prevención;*
 - b) *Habilitación y rehabilitación;*
 - c) *Derecho a la educación;*
 - d) *Derecho al empleo;*
 - e) *Accesibilidad;*
 - f) *Participación en la vida pública y política;*
 - g) *Nivel de vida adecuado y protección social;*
 - h) *Participación en la cultura, recreación y deporte; y*
 - i) *Acceso a la justicia.*
 - I. *Impulsar y promover la ejecución de acciones orientadas a establecer la equidad de las personas con discapacidad, a fin de que puedan participar plenamente en la vida política, económica, social y cultural;*
 - II. *Promover y difundir la participación solidaria de la sociedad y la familia en la preservación, y restauración de la salud, así como la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad;*
 - III. *Fomentar la adopción de medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situación de riesgo, incluidas; emergencias humanitarias, desastres naturales y en su caso, situaciones que pongan en riesgo su vida;*
 - IV. *Coordinarse con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, estatal y federal, organismos de derechos humanos internacionales, nacionales y estatales, así como con organizaciones que en el ámbito de sus respectivas competencias coadyuven para el cumplimiento de los objetivos del Instituto;*
 - V. *Establecer las bases institucionales de coordinación y concertación para la prevención, atención, rehabilitación e inclusión de las personas con discapacidad;*
 - VI. *Integrar un registro de personas con discapacidad residentes en el Municipio de Colima, en coordinación con las diversas áreas de la administración pública municipal, y con los comités de participación ciudadana, el registro deberá contar, entre otros datos, edad, domicilio, sexo, tipo de discapacidad, escolaridad, si cuenta con algún apoyo gubernamental;*
 - VII. *Llevar a cabo un registro de organizaciones de personas con discapacidad;*
 - VIII. *Instrumentar y promover, desde la perspectiva de derechos humanos la adopción de medidas contra cualquier forma de discriminación de las personas con discapacidad;*
 - IX. *Promover la adecuación de los ordenamientos jurídicos y administrativos municipales que limiten y obstaculicen la inclusión de personas con discapacidad;*
 - X. *Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias municipales en los asuntos relacionados de personas con discapacidad;*
 - XI. *Promover y difundir en coordinación con Instituciones académicas, organismos públicos y privados estudios e investigaciones en relación a la situación de las personas con discapacidad;*
 - XII. *Otorgar reconocimientos a personas sobresalientes, organizaciones públicas, privadas, sociales y empresas que hayan destacado en la promoción, defensa y ejecución de acciones para la inclusión de las personas con discapacidad;*
 - XIII. *Promover la información, sensibilización y capacitación de las y los servidores públicos municipales en la atención a las personas con discapacidad, el uso de tecnologías que posibiliten el uso de estenografía proyectada, lengua de señas mexicanas y braille que favorezca la comunicación con la comunidad de sordos, ciegos y débiles visuales, así como el acceso a los servicios y programas sociales;*
 - XIV. *Integrar el programa de Operación Anual de acciones del gobierno municipal en favor de las personas con discapacidad del municipio de Colima; y*
- II. *Las demás que establezca el presente Acuerdo, y el Reglamento Interior.*
- Artículo 8.** *El actuar del Instituto se regirá por los siguientes principios:*
- I. *Igualdad de oportunidad.*
 - II. *Respeto a la dignidad humana.*
 - III. *Libertad y autonomía personales a través de las cuales se promueve la autosuficiencia y libre elección de las personas con discapacidad, sin perjuicio de la debida asistencia a que tienen derecho, atendiendo al grado y tipo de discapacidad.*
 - IV. *Accesibilidad universal.*
 - V. *Vida independiente.*
 - VI. *Promover que las personas con discapacidad lleven una vida igualitaria accediendo a los mismos bienes, servicios y ámbitos que estén a disposición de cualquier persona.*
 - VII. *La participación, tanto de las personas con discapacidad como de las organizaciones que las representan*



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

para intervenir en la toma de decisiones que afecten sus condiciones de vida; y
VIII. La transversalidad de políticas públicas en materia de discapacidad.

CAPÍTULO III DE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO

Artículo 9. Para el estudio y despacho de los asuntos que le competen, el Instituto, estará integrado por los siguientes órganos de gobierno:

- I. El Consejo Directivo; y
- II. Dirección.

SECCIÓN PRIMERA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 10. El Consejo Directivo es el Órgano de Gobierno del Instituto y ejercerá sus atribuciones y responsabilidades en forma colegiada.

Artículo 11. El Consejo Directivo del Instituto se integrará de la siguiente manera:

- I. El Presidente o la Presidenta, que será el Presidente Municipal o la Presidenta Municipal;
- II. La Directora o Director del Instituto, que fungirá como Secretaria o Secretario Técnico;
- III. El Regidor o Regidora que presida la Comisión de: Derechos Humanos y Participación Ciudadana;
- IV. El Regidor o Regidora que presida la Comisión de: Salud Pública, Familia y Grupos Vulnerables;
- V. Un representante de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Colima;
- VI. La persona titular del DIF Municipal;
- VII. El Secretario del Ayuntamiento; y
- VIII. A invitación de la o el Presidente del Consejo Directivo, formarán parte como Vocales una o un representante del INCODIS y uno de la CEDH.

Artículo 12. El Consejo Directivo tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- I. Definir los lineamientos generales para el funcionamiento del Instituto para el Desarrollo, la Inclusión y Atención a la Discapacidad del Municipio de Colima;
- II. Autorizar los programas y acciones del Instituto; en beneficio de las y los discapacitados del municipio de Colima;
- III. Evaluar el cumplimiento de los programas y acciones autorizadas;
- IV. Aprobar la celebración de convenios con instituciones, organizaciones o fundaciones nacionales o internacionales, en favor de los derechos y desarrollo humano de las personas con discapacidad del municipio de Colima;
- V. Autorizar los presupuestos y estados financieros del Instituto
- VI. Aprobar la estructura básica del Instituto, así como las modificaciones que procedan;
- VII. Integrar las Comisiones que se encargarán del estudio de los asuntos que debe resolver el Consejo; y
- VIII. Las demás que sean necesarias para el adecuado ejercicio de las facultades señaladas.

Artículo 13. El presidente o la presidenta del Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo y asumir la representación del mismo;
- II. Promover la participación de las dependencias y entidades del sector público dentro del Programa municipal para la inclusión y desarrollo humano de las personas con discapacidad;
- III. Constatar los avances y resultados del Programa municipal para la inclusión y desarrollo humano de las personas con discapacidad; y
- IV. Las demás que le confieran los ordenamientos legales aplicables.

Artículo 14. Cada miembro propietario del Consejo deberá designar a un suplente, cuyo cargo no podrá ser inferior al segundo nivel del nombramiento del titular, en los términos del presente reglamento, gozará de los mismos derechos y obligaciones que el titular, debiendo enviar previamente a las sesiones del Consejo, el documento en el que se informe de su designación.

Cuando una consejera o consejero falte a tres sesiones consecutivas sin causa justificada, la Directora o Director del Instituto le enviará un escrito en el que la invite a regularizar su participación en el mismo, y en caso de que persista en su inasistencia se entenderá por ese sólo hecho que voluntariamente dejó de tener dicho carácter, para lo cual se levantará el acta correspondiente en la que se asentará tal circunstancia. En caso de baja de una consejera o consejero, el Consejo presentará propuestas de candidatas al Presidente o Presidenta Municipal, para la elección de una nueva.

Artículo 15. El Consejo Directivo sesionará en forma ordinaria cada tres meses y en forma extraordinaria, cuantas veces sea necesario a juicio del presidente o la presidenta, o a solicitud de, cuando menos, tres de sus integrantes.

Artículo 16. La convocatoria para las sesiones del Consejo Directivo, será notificada por oficio a sus integrantes con una anticipación de, cuando menos, tres días hábiles para sesiones ordinarias y de un día hábil para las extraordinarias, debiendo contener el orden del día, así como el lugar, el día y la hora fijados para su realización.

Artículo 17. Las decisiones o acuerdos en las sesiones del Consejo Directivo serán tomados por mayoría de votos. En caso de empate, el presidente o la presidenta tendrá voto de calidad.



ACTA DE CABILDO

Artículo 18. Las sesiones ordinarias del Consejo Directivo se entenderán legalmente instaladas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, siempre que se encuentre presente el Presidente o la Presidenta, o su suplente.

En el caso de no reunirse el quórum para una sesión ordinaria, se hará segunda convocatoria, debiéndose realizar dicha sesión dentro del plazo de una semana. Los miembros deberán ser notificados con las mismas formalidades de la primera convocatoria. En este caso, la sesión se verificará con el número de integrantes que concurran, siempre que esté presente el Presidente o la Presidenta, o su suplente.

Artículo 19. Las sesiones extraordinarias se realizarán con los miembros que asistan, siempre y cuando esté presente el Presidente o la Presidenta, o su suplente.

Artículo 20. De todas las sesiones del Consejo Directivo deberá levantarse el acta correspondiente, en la que se registrarán las decisiones y acuerdos que en ella se tome, debiendo ser firmada por los miembros asistentes.

Artículo 21. Las sesiones del Consejo Directivo serán públicas y podrán asistir los representantes de organizaciones civiles, instituciones públicas y privadas, así como a la sociedad en general.

Artículo 22.- La Secretaría Técnica tendrá las siguientes facultades:

- I. Formular y enviar las convocatorias con el orden del día de las sesiones del Consejo Directivo, tomando en cuenta los asuntos que a propuesta de la Directora y del Presidente deban incluir;
- II. Dirigir las sesiones y desahogar los puntos del orden del día;
- III. Dar lectura al acta de la sesión anterior, tomar nota de las observaciones de los miembros del Consejo Directivo, y cuando proceda, realizar las modificaciones en el acta correspondiente;
- IV. Firmar las actas y constancias necesarias que se deriven de las sesiones del Consejo Directivo;
- V. Levantar las actas de las sesiones que celebre el Consejo Directivo y, una vez aprobadas, recabar la firma de sus miembros;
- VI. Llevar y manejar el libro de actas de manera ordenada y adecuada;
- VII. Resguardar la información relativa a las sesiones del Consejo Directivo;
- VIII. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo;
- IX. Expedir constancia de los acuerdos tomados en las sesiones, así como de los documentos que obren en los archivos del Consejo Directivo;
- X. Dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones adoptados por el Consejo Directivo; y
- XI. Las demás que señale el presente Reglamento, el Consejo, el Acuerdo y demás disposiciones legales aplicables.

SECCIÓN SEGUNDA DE LA DIRECCIÓN

Artículo 23. La Dirección del Instituto estará a cargo de una Directora o Director, que será designada por el Presidente o la Presidenta Municipal y será la Representante Legal del Instituto, teniendo a cargo la Dirección Administrativa del mismo, y durará en su cargo el tiempo que dure la administración municipal que la nombre pudiendo ser reelegida por la administración entrante.

Artículo 24. La Dirección, en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, se auxiliará de las áreas administrativas que se creen para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 25. La Directora o Director, en el ámbito administrativo, acordará directamente con el Presidente o la Presidenta Municipal y estará a cargo de la ejecución de los programas y acciones del Instituto y de la coordinación de los programas y acciones que se realicen conjuntamente con otras dependencias de la administración municipal.

Artículo 26. Para ser Directora o Director del Instituto se requiere:

- I. Ser ciudadana mexicana en ejercicio pleno de sus derechos políticos y civiles;
- II. Contar con residencia en el municipio de Colima;
- III. Contar con estudios mínimos de nivel superior; y
- IV. Ser una persona destacada por su labor en los asuntos de atención a las personas con discapacidad, comprometida con las causas en favor de fortalecer la inclusión, garantizar la igualdad y el respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Artículo 27. Son facultades y atribuciones de la Directora o Director las siguientes:

- I. Someter a la aprobación del presidente o presidenta la convocatoria a sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo;
- II. Instrumentar y ejecutar los acuerdos que de este emanen;
- III. Proponer al Consejo Directivo los programas para el cumplimiento del objeto del Instituto, y una vez autorizados, procurar su ejecución, informando sobre los resultados al Consejo Directivo;



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

- IV. Elaborar y someter a consideración del Consejo Directivo, el proyecto de presupuesto anual del Instituto;
- V. Proponer al Consejo Directivo los programas de financiamiento del Instituto;
- VI. Someter al Consejo Directivo el informe anual sobre el desempeño de las funciones del Instituto, así como presentar los demás informes de actividades que le sean requeridos por el mismo;
- VII. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto;
- VIII. Suscribir, en su caso, los contratos que regulen las relaciones laborales del Instituto con sus trabajadores;
- IX. Nombrar y remover, en su caso, al personal que labora en el Instituto, con excepción de los servidores públicos que ocupen cargos con jerarquía inmediata inferior, en cuyo caso requerirá la autorización del Presidente o Presidenta del Consejo Directivo;
- X. Coordinar la elaboración y actualización del Reglamento Interior del Instituto, así como de la estructura administrativa, que hagan posible el logro del objeto del Instituto;
- XI. Representar legalmente al Instituto con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, y demás facultades en los términos de los dos primeros párrafos del artículo 2444 del Código Civil para el Estado de Colima;
- XII. Para ejercer los actos de dominio requerirá la autorización expresa del Consejo Directivo; y
- XIII. Las demás que le confieran el Consejo Directivo, este Decreto, el Reglamento Interior u otros ordenamientos.

CAPITULO IV

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO

Artículo 28.- Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Instituto estará conformado con las unidades administrativas siguientes:

- a) Dirección;
- b) Jefatura de Departamento Administrativa y de Proyectos;
- c) Jefatura de Departamento de Atención Psicológica;
- d) Jefatura de Departamento de Atención Jurídica y de Derechos Humano;
Jefatura de Departamento de Trabajo Social;
- e) Jefatura de Departamento de Comunicación;
- f) Jefatura de Departamento de Eventos Culturales, Deportivos y Sociales; y
- g) Jefatura de Departamento de Comunicación e Interpretación de Lenguas de Señas mexicanas.

Artículo 29. Son facultades de la Jefatura de Departamento Administrativa y de proyectos:

- a) Llevar de manera ordenada el control de la administración del Instituto.
- b) Realizar y proponer aquellos planes o programas que el Instituto deba implementar en el ámbito del objeto del mismo.
- c) Realizar el control del personal del instituto.
- d) Realizar y coordinar la gestión diaria de las tareas del Instituto.
- e) Está a su cargo la organización, planificación, documentación, recursos materiales y ejecución de proyectos.
- f) Gestionar en conjunto con la Directora o el director recursos públicos o privados para el cumplimiento de los programas que tenga el Instituto.
- g) Las demás que dispongan la normativa o las que le ordene la Dirección.

Artículo 30. Son facultades de la Jefatura de Departamento Atención Psicológica:

- a) Supervisar la Atención Psicológica de las personas canalizadas al Instituto;
- b) Coordinarse con instituciones o profesionales de la salud para cumplir con los objetivos del Instituto y brindar atención a los usuarios;
- c) Gestionar la derivación de pacientes al instituto para la atención oportuna;
- d) realización de programas de prevención de salud mental;
- e) Brindar apoyo a otras dependencias en la realización de programas de prevención de salud mental;
- f) Realizar valoraciones y atención psicológica;
- g) Realizar el seguimiento de los pacientes que atiendan; y
- h) Las demás homologas que prevea la normatividad.

Artículo 31. Son Facultades de la Jefatura de Departamento de Atención Jurídica y de Derechos Humanos:



ACTA DE CABILDO

Administración 2024 2027

- a) Realizar campañas de información, organizar eventos de capacitación y difundir materiales educativos sobre los derechos humanos;
- b) Recibir quejas, investigar presuntas violaciones a los derechos humanos y realizar investigaciones de oficio en casos graves;
- c) Representar legalmente a las víctimas de violaciones de derechos humanos en procedimientos judiciales y administrativos, y formular denuncias y quejas ante las autoridades;
- d) Monitorear el cumplimiento de leyes y políticas relacionadas con los derechos humanos, y emitir recomendaciones para su mejora;
- e) Mantener contacto con otras entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para la promoción y protección de los derechos humanos;
- f) Ofrecer asesoría jurídica a las víctimas de violaciones de derechos humanos y a otras personas que la requieran;
- g) Realizar estudios y análisis sobre los derechos humanos, incluyendo la identificación de áreas de mayor vulnerabilidad y la evaluación de políticas pública;
- h) Representar al Instituto en todos los litigios de carácter laboral, civil, penal, administrativo o de cualquier otra jurisdicción;
- i) Realizar propuestas de reformas a normativa del instituto; y
- j) Las demás homologas que disponga la normativa.

Artículo 32. Son Facultades de la Jefatura de Departamento de Trabajo Social.

- a) Elaborar planes de trabajo, evaluar la viabilidad de los proyectos sociales.
- b) Coordinar equipos de trabajo, desde el ámbito social para la motivación de las personas canalizadas al instituto.
- c) Establece alianzas con otras organizaciones, instituciones y comunidades para el desarrollo de proyectos conjuntos.
- d) Realizar seguimiento de los programas, evaluar los resultados y propone mejoras para optimizar la intervención social.
- e) Recopilar, analizar y evaluar la información relevante para la toma de decisiones en la intervención social.
- f) Realizar estudios sociales y socioeconómicos a las personas que se acerquen a la institución y así lo requieran.
- g) Atender y Evaluar desde el ámbito social a las personas que se acerquen al institutito.
- h) Dar seguimiento a personas que fueron atendidas por esta coordinación.
- a) Cualquier otra que tenga como objetivo el tratamiento social de una persona.

Artículo 33. Son Facultades de la Jefatura de Departamento de Comunicación.

- a) Definir la política de comunicación, crear planes y programas para la difusión de información, y desarrollar estrategias para mejorar la imagen institucional.
- b) Atender a los periodistas, brindar información veraz y oportuna, elaborar comunicados de prensa y boletines informativos, y monitorear la cobertura mediática.
- c) Gestionar la comunicación interna con los empleados, y la comunicación externa con la ciudadanía a través de diversos canales, como páginas web, redes sociales y eventos.
- d) Mantener y mejorar la imagen pública de la institución, gestionando la información de manera transparente y coherente con la identidad institucional.
- e) Brindar información a la ciudadanía, responder a preguntas y dudas, y gestionar quejas y sugerencias.
- f) Supervisar el cumplimiento de las estrategias de comunicación, evaluar la eficacia de las acciones comunicativas y realizar ajustes necesarios.
- g) Colaborar con otras áreas de la organización para asegurar una comunicación coherente y eficaz, y coordinar acciones de comunicación con otras instituciones.
- h) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del Instituto.

Artículo 34. Son Facultades de la Jefatura de Departamento de Eventos Culturales, Deportivos y Sociales planificar, organizar, ejecutar y evaluar estos eventos, promoviendo la participación de la comunidad y fomentando el desarrollo social, cultural y deportivo. Esto incluye la gestión de recursos, la creación de programas, la selección de personal y la promoción de los eventos.

Artículo 35. Son Facultades de la Jefatura de Departamento Comunicación e Interpretación de Lenguas de Señas mexicanas:

- a) Promover la inclusión: Garantizar que las personas sordas puedan comunicarse y acceder a la información en condiciones de igualdad.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

- b) *Desarrollar la competencia comunicativa, Fomentando la capacidad de las personas sordas para usar la Lengua de Señas Mexicana en diversos contextos.*
- c) *Difundir la Lengua de Señas Mexicana, Sensibilizando a la sociedad sobre su importancia y su uso.*
- d) *Realizar estudios e investigaciones sobre la lengua de Señas Mexicana y sus diferentes aspectos lingüísticos y culturales.*
- e) *Brindar asesoramiento a personas, instituciones y empresas para mejorar la accesibilidad comunicativa para personas sordas.*
- f) *Las demás que sean necesarias en beneficio de las personas con discapacidad.*

CAPÍTULO IV DE ÓRGANO DE VIGILANCIA

Artículo 36. La Contraloría Municipal será la responsable de la supervisión, control y vigilancia del buen uso de los recursos públicos del Instituto.

Artículo 37. El Consejo Directivo podrá supervisar, vigilar y pedir informes en el momento que así lo determine, para conocer la situación financiera del Instituto.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO Y DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO

Artículo 38. El patrimonio del INSTITUTO se constituirá por:

- I. *La transferencia que en su favor se establezca en el Presupuesto Anual de Egresos del Gobierno Municipal.*
- II. *Los bienes muebles, inmuebles, obras, servicios, derechos y obligaciones que le asignen y transmitan los gobiernos federal, estatal y municipal o cualquier otra entidad pública.*
- III. *Las donaciones, herencias, legados, aportaciones y demás liberalidades que le otorguen personas físicas o cualquier institución pública o privada.*
- IV. *Los fondos estatales, nacionales o internacionales, públicos o privados, obtenidos para el financiamiento de programas específicos.*
- V. *Los derechos, productos o ingresos que adquiera por cualquier título legal.*
- VI. *Los recursos que se obtengan por la comercialización o ejecución de sus programas y acciones.*
- VII. *Los demás bienes, servicios, derechos, productos y aprovechamientos que fijen las leyes y reglamentos o que provengan de otros fondos o aportaciones.*

Artículo 39. En la disposición sobre sus bienes muebles e inmuebles, el Instituto se regirá por lo establecido para los bienes municipales en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, la Ley del Patrimonio Municipal y las demás leyes aplicables.

Artículo 40. En el Presupuesto de Egresos del municipio, que anualmente apruebe el H. Ayuntamiento, se fijará el monto anual que como transferencia corresponderá al Instituto, sin perjuicio de que le sean asignados recursos adicionales.

Artículo 41. La administración del Instituto estará sujeta a la normatividad y lineamientos que en materia de contabilidad, presupuesto, gasto y cuenta pública se establezca para el gobierno municipal.

Artículo 42. La Dirección establecerá un sistema de evaluación y control que le permita el ejercicio del presupuesto de egresos del Instituto en forma programada.

Artículo 43. Los bienes y derechos del Instituto estarán afectos al cumplimiento de los objetivos del mismo, por lo que es nulo todo acto, contrato o convenio que les dé un fin distinto.

CAPÍTULO VI DEL RÉGIMEN LABORAL

Artículo 44. Los cargos de Consejeras del Instituto son honoríficos; por lo que no recibirán remuneración, compensación o gratificación alguna por el desempeño de sus funciones.

Los servidores públicos del Gobierno Municipal integrantes del Consejo Directivo que funjan como Vocales, desempeñarán su función en razón de la inherencia de su cargo, por lo que no recibirán remuneración adicional a la que perciban del municipio.

Artículo 45. Los servidores públicos del Instituto tendrán las obligaciones e incurrirán en las responsabilidades que para los mismos se establecen en la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en las demás leyes y en los reglamentos municipales.

Artículo 46. Las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores se regirán por lo estipulado en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

CAPÍTULO VI DE LAS ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS

ARTICULO 47. EL Instituto en el cumplimiento de su objeto podrá adquirir insumos, contratar servicios y arrendar muebles e inmuebles.



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

ARTICULO 48. El Instituto, en todo lo relativo a la adquisición de insumos, contratación de servicios y arrendamientos estará sujeto a lo preceptuado por la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, el Reglamento de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Municipio de Colima, y el presente Reglamento.

ARTÍCULO 49. Todas las adquisiciones, servicios y arrendamientos que vayan a ser contratadas por el Instituto deberán ser aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del propio Instituto, o bien, por el Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del H. Ayuntamiento de Colima.

TRÁNSITORIOS

PRIMERO. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO. El Presidente Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f) de la Ley del Municipio Libre, artículos 140, 180, fracción I, incisos a) y f) del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal para que por conducto de la secretaria de este Ayuntamiento publique el presente acuerdo en el PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA".

TERCERO.- Se instruye a la Tesorera Municipal, realice las transferencias presupuestales y administrativas necesarias correspondientes a efecto de darle funcionalidad al **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO, LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, en los términos del reglamento de creación y en términos de lo que regula el Reglamento que aquí se aprueba y contara con 90 días naturales después de la publicación del presente reglamento.

CUARTO.- Se instruye a la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, a fin de que realice todas las gestiones administrativas necesarias incluidas las presupuestales para dar cumplimiento al presente acuerdo. Asimismo, podrá realizar los cambios de adscripción de trabajadores requeridos para la debida integración del Instituto.

QUINTO.- Notifíquese a la Oficialía Mayor, Tesorería, Contraloría de este municipio, así como al **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO, LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, lo aquí acordado para los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- El Presidente Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 140 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Colima.

Dado en Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Colima, a los 14 días del mes de Mayo del año 2025.

De manera nominal, el dictamen fue aprobado por mayoría con el voto en contra de la Regidora C. Azucena López Legorreta y se integra a los anexos de la presente acta.

DÉCIMO PUNTO.- El Regidor Lic. Francisco Javier Bravo Gallardo, Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, dio lectura al dictamen por el que se autoriza, el Reglamento interior del Instituto Municipal para la Paz Intrafamiliar del Municipio de Colima, el cual se transcribe a continuación.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA
PRESENTE**

Las y los integrantes de la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90 fracción II y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracciones I inciso a), 116 y 117 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 25, 26 fracción II, 28, 69, 73, 74, 75, 105 fracciones I y IV, 108 fracción I y III, 132, 133, 134 fracción I, 136, 137 y 138 y 140 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el dictamen por el que se propone expedir el **REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PAZ INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que de acuerdo con los artículos 47, fracción I, inciso p), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 63, fracción XXXIV, 69, primer párrafo, 134, fracción I, 180, inciso p), del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, el Presidente Municipal es el ejecutor de las determinaciones del Cabildo, y tiene entre sus facultades y obligaciones presentar al Cabildo los puntos de acuerdo que corresponden de manera individual o en conjunto con otros municipios.

SEGUNDO: Es por ello que, mediante memorándum número S-309/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, el Lic. J. Francisco Anzar Herrera, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, turnó a la Comisión de Gobernación y Reglamentos el Memorándum No. DGAJ-442/2025 de fecha 02 de mayo de 2025 suscrito por el Lic. Miguel Ángel



ACTA DE CABILDO

Administración 2024 - 2027

Solis Cruz, Director General de Asuntos Jurídicos, en el cual, propone someter a consideración del H. Cabildo el **REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PAZ INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE COLIMA.**

TERCERO: Con fundamento en el artículo 106, fracción I, del Reglamento de Gobierno Municipal, que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, presentamos el dictamen correspondiente relativo al proyecto del Acuerdo que aprueba el **REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PAZ INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE COLIMA.**

CUARTO: Con fecha 15 de febrero del año 2025 fue publicado en el suplemento número 2, del número 22 del tomo CX del periódico oficial "El Estado de Colima" el acuerdo por el que se crea el Instituto Municipal para la Paz Intrafamiliar (IMPAI).

QUINTO: Dicho ente, acorde a lo señalado en el artículo 7 de su acuerdo de creación, tiene como objetivo coordinar y ejecutar las acciones orientada a la promoción de la paz intrafamiliar con la finalidad de fomentar las condiciones que ayuden en la prevención, disuasión y modificación de acciones u omisiones nocivas cometidas por algún miembro de la familia en relación de poder que perjudique el bienestar y la integridad física psicológica, la libertad y el derecho al pleno desarrollo de otro miembro de la familia, mujeres y hombres adultos, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y mascotas (como miembros de la familia). así como la instauración de una cultura para la paz que promuevan la resolución pacífica de los conflictos, el respeto y la valoración de cada integrante de la familia, con la finalidad de romper ciclos generacionales de uso de la violencia para la adopción de nuevos comportamientos positivos.

SEXTO: El tercero de los transitorios del multicitado acuerdo es bastante claro al señalar: "El Honorable Cabildo deberá realizar las adecuaciones al Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, además de elaborar y aprobar el Reglamento Interior del Instituto para la Paz Intrafamiliar, en un término que no excederá de 90 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo, y proveerá a éste los medios presupuestales necesarios."

Por lo que encontrándonos dentro del término señalado para la expedición del reglamento, tengo a bien presentar este proyecto el cual se compone de 48 artículos distribuidos en 11 capítulos así como cuatro artículos transitorios.

ACUERDO

PRIMERO. - Es de aprobarse y se aprueba el **REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PAZ INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, para quedar de la siguiente forma:

REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PAZ INTRAFAMILIAR

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. En el municipio de Colima se considera de orden público, interés social y observancia general la cultura de la paz, en los términos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Colima.

Artículo 2. El Instituto Municipal para la Paz Intrafamiliar (IMPAI), es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, para el pleno cumplimiento de sus objetivos y atribuciones, con domicilio en el municipio de Colima,

Artículo 3. Para efectos de interpretación del presente Reglamento, se entenderá por:

- I. **INSTITUTO:** El Instituto Municipal para la Paz Intrafamiliar o IMPAI,
- II. **REGLAMENTO:** Reglamento del Instituto Municipal para la Paz Intrafamiliar.
- III. **PLAN MUNICIPAL PARA LA PAZ INTRAFAMILIAR:** Conjunto de programas y acciones con objetivos y metas específicos que se contienen en el Plan Municipal de Desarrollo y en otros que apruebe el Consejo Directivo. Constituye el documento que orienta la conducción de la tarea pública, social, política, económica, laboral, cultural, educativa, profesional y académica que impulse el Instituto; además de ser el documento regulador de los programas de corto, mediano y largo plazo, así como de las acciones y programas de trabajo anuales y trianuales del mismo.

IV. **PAZ:** La relación de armonía entre las personas, sin enfrentamientos, contratiempos ni conflictos. Es un estado de bienestar, tranquilidad, estabilidad y seguridad.

V. **CULTURA DE LA PAZ:** Conjunto de valores, principios, comportamientos y actitudes que promueven la resolución pacífica de conflictos, el respeto a los seres humanos, a su dignidad y derechos, y a los principios de igualdad, solidaridad, justicia y tolerancia. Es una forma de vida que busca construir sociedades más justas y equitativas, donde la violencia no tenga cabida, y que aporta reglas mínimas o básicas de convivencia pacífica con validez universal, como actuar con respeto hacia la vida y los derechos humanos, con igualdad y equidad, con tolerancia, y resolver los conflictos mediante el diálogo y los métodos de solución pacífica de conflictos.

VI. **TRANSVERSALIDAD:** Criterio aplicado en el diseño y ejecución de políticas y programas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de gobierno municipal, para la ejecución de programas y acciones con perspectiva de género de forma coordinada o conjunta.

VII. **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** Son las acciones u omisiones cometidas por algún miembro de la familia en una relación de poder que perjudique el bienestar, la integridad física, psicológica o la libertad, y el derecho al pleno desarrollo de otro miembro de la familia.



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

Artículo 5. El INSTITUTO se regirá por la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, el Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, el presente acuerdo, así como su reglamento interior y las demás leyes, reglamentos municipales y disposiciones que le sean aplicables.

Artículo 6. Las dependencias de la Administración Municipal, a solicitud del INSTITUTO, deberán apoyar al mismo en los asuntos que les sean requeridos para cumplir con sus objetivos.

CAPÍTULO II

DEL OBJETO Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO

Artículo 7. El INSTITUTO tiene como objeto:

- I. Coordinar y ejecutar las acciones orientada a la promoción de la paz intrafamiliar con la finalidad de fomentar las condiciones que ayuden en la prevención, disuasión y modificación de acciones u omisiones nocivas cometidas por algún miembro de la familia en relación de poder que perjudique el bienestar y la integridad física psicológica, la libertad y el derecho al pleno desarrollo de otro miembro de la familia, mujeres y hombres adultos, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y mascotas (como miembros de la familia).
- II. Instaurar en el municipio de Colima una cultura para la paz que promuevan la resolución pacífica de los conflictos, el respeto y la valoración de cada integrante de la familia, con la finalidad de romper ciclos generacionales de uso de la violencia para la adopción de nuevos comportamientos positivos.

Artículo 8. Son atribuciones del INSTITUTO:

- I. Elaborar el Plan Municipal para la Paz Intrafamiliar, coordinando las acciones contenidas en el mismo. Este programa se operará bajo criterios de transversalidad considerando como líneas estratégicas las referidas a la educación, fomento económico, cultura, deporte, salud, mujeres y hombres, niñas, niños y adolescentes, juventud, tercera edad, discapacidad, mascotas, a partir del diagnóstico que refleje la situación en la dinámica familiar en el municipio.
- II. Apoyar la formulación de Políticas Públicas e impulsar las propuestas de la sociedad, para alcanzar una cultura de la paz en las relaciones familiares e incorporar este principio en la planeación del desarrollo municipal.
- III. Impulsar la incorporación de los lineamientos del Plan Municipal para Paz Intrafamiliar en el programa anual de cada dependencia y entidad de la Administración Pública del Municipio, así como en el de los sectores en general vinculados con estos instrumentos para la ejecución de sus programas sectoriales o, en su caso institucionales específicos;
- IV. Coordinar y, en su caso ejecutar las acciones previstas en el Plan Municipal para la Paz Intrafamiliar.
- V. Promover, en coordinación con otras dependencias del municipio acciones de prevención a la violencia intrafamiliar a través del fomento de la cultura de la paz, para el desarrollo de habilidades comunicativas, resolución de conflictos, inteligencia emocional y crianza positiva en las familias.
- VI. Transversalizar, instrumentar, capacitar y promover acciones de prevención en las dependencias del municipio que permitan el logro de la institucionalización de la cultura de la paz al interior y su implementación en los programas de las áreas que componen la administración pública municipal.
- VII. Promover la concertación de acciones entre el sector social y privado, para la implementación de los programas de prevención que mejoren la calidad de vida de las familias del municipio bajo el enfoque de la cultura de paz.
- VIII. Promover estudios e investigaciones para instrumentar un sistema de información estadístico de registro, seguimiento y evaluación de los factores de riesgo que contribuyen a los conflictos familiares y desarrollar programas de intervención específicos en las distintas dependencias de la administración
- IX. Diseñar los mecanismos de consulta y vigilancia de las políticas de apoyo a la prevención, modificación de conductas violentas dentro de la familia, en los diversos ámbitos de su desarrollo.
- X. Promover la cooperación de organismos locales, estatales e internacionales, del ámbito público y privado de los sectores educativo, empresarial, cultural, deportivo o religioso; nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos específicos a favor de las familias de municipio, involucrando a las instituciones públicas responsables;
- XI. Coordinarse con organizaciones estatales, nacionales e internacionales del ámbito público y privado, de los sectores educativo, empresarial, cultural, deportivo o religioso; nacionales e internacionales que apoyen proyectos dirigidos a las familias del municipio para lograr la captación de recursos y su adecuada distribución;
- XII. Concertar y suscribir acuerdos de colaboración con organismos gubernamentales, no gubernamentales, públicos y privados, de los sectores educativo, empresarial, cultural, deportivo o religioso; nacionales e internacionales, para el desarrollo y aplicación de proyectos que beneficien la calidad de vida y el establecimiento de la cultura de la paz en las familias del municipio.
- XIII. Promover ante el Cabildo modificaciones a la legislación municipal o estatal, buscando un marco legal que garantice la institucionalización de la cultura de la paz.
- XIV. Promover ante las autoridades competentes la realización de acciones tendientes institucionalizar la cultura de la paz;
- XV. Promover la elaboración de programas que fortalezcan a la familia como ámbito de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades sin distinción de sexo;

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

- XVI. Promover ante las autoridades competentes que los contenidos y materiales educativos que fomenten la cultura de la paz y competencias como habilidades comunicativas, resolución de conflictos, inteligencia emocional y crianza positiva.
- XVII. Actuar como órgano de consulta, capacitación, actualización y sensibilización de los servidores públicos, responsables de emitir políticas públicas del municipio, sobre mecanismos y procedimientos para incorporar la cultura de la paz intrafamiliar en la planeación y programación local;
- XVIII. Contribuir y promover esfuerzos en los medios masivos de comunicación y redes sociales, a fin de construir una cultura de paz para lograr relaciones armoniosas las familias del municipio;
- XIX. Difundir las actividades de capacitación y desarrollo integral, que beneficien a las familias del municipio;
- XX. Promover, difundir y publicar obras relacionadas con materias objeto de este acuerdo;
- XXII. Participar y organizar reuniones y eventos para el intercambio de experiencias e información en los ámbitos de su competencia sobre los temas de prevención de violencias y la implementación de la cultura de la paz en el ámbito familiar.
- XXIII. Las demás que le confieran otros ordenamientos.

CAPITULO III DE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO

Artículo 9. El INSTITUTO contara con los siguientes órganos:

- I. Consejo Directivo.
- II. Dirección.

SECCIÓN PRIMERA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 10. El Consejo Directivo es el Órgano de Gobierno del Instituto quien ejerce sus atribuciones y responsabilidades en forma colegiada.

Artículo 11. El Consejo Directivo del INSTITUTO se integra de la siguiente manera:

- I. El Presidente o la Presidenta Municipal, quien presidirá el Consejo Directivo.
- II. El Director o Directora General del INSTITUTO que fungirá como Secretaria o Secretario del Consejo Directivo, estando a cargo de las sesiones del Consejo Directivo, pero no formará parte del mismo, debiendo asistir a todas las sesiones con voz pero sin voto.
- III. Tres Consejerías Ciudadanas, nombradas por el Presidente o la Presidenta Municipal, que serán distinguidas mujeres u hombres integrantes de organismos públicos o de la sociedad civil, que se hayan destacado por su labor social, política, cultural, educativa, académica, profesional o laboral, que sean representativas de la sociedad o avaladas por organizaciones civiles.
- IV. Dos vocales, que serán las o los titulares de las dependencias o unidades administrativas que se enuncian o que ocupen los siguientes cargos en el Gobierno Municipal:

- a) La regidora o regidor presidente(a) de la Comisión de Salud Pública, Familia y Grupos Vulnerables;
- b) La Presidenta o el Presidente del DIF municipal de Colima

Artículo 12. Son facultades y atribuciones del Consejo Directivo las siguientes:

- I. Dictar los lineamientos de operación del Instituto y autorizar sus programas y acciones;
- II. Analizar y aprobar, en su caso, los informes de la Directora o Director General;
- III. Proponer las bases conforme a las que deberá sujetarse el Instituto para la celebración de acuerdos, convenios, así como conocer los convenios de colaboración que haya de celebrarse con dependencias y entidades públicas;
- IV. Aprobar el presupuesto anual del Instituto de acuerdo a programas y proyectos de trabajo, planes y objetivos, para presentarlo al Cabildo para su autorización;
- V. Aceptar las donaciones, legados y demás liberalidades que se pretenda otorgar al Instituto;
- VI. Los demás que le confieren el Reglamento Interior y otros ordenamientos legales.

Artículo 13. Son atribuciones del presidente o la presidenta del Consejo Directivo las siguientes:

- I. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo y asumir la representación del mismo;
- II. Promover la participación de las dependencias y entidades del sector público dentro del Plan Municipal para la Paz Intrafamiliar;
- III. Constatar los avances y resultados del Plan Municipal para la Paz Intrafamiliar; y
- IV. Las demás que le confieran los ordenamientos legales aplicables.

Artículo 14. Dentro de los 3 días siguientes a que tome protesta los miembros del Consejo Directivo deberán designar por escrito a un suplente, cuyo cargo no podrá ser inferior al segundo nivel del nombramiento del titular, en los términos del presente reglamento, quien gozará de los mismos derechos y obligaciones que el titular.

Artículo 15. Cuando una Consejera falte a tres sesiones consecutivas sin causa justificada, la Directora o Director General del Instituto le enviará un escrito en el que la invite a regularizar su participación en el mismo, y en caso de que persista en su inasistencia se entenderá por ese sólo hecho que voluntariamente dejó de tener dicho carácter, para lo cual se levantará el acta correspondiente en la que se asentará tal circunstancia. En caso de baja de una Consejera, el Consejo presentará propuestas de candidatas al Presidente o Presidenta Municipal, para la elección de una nueva.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

Artículo 16. El Consejo Directivo sesionará en forma ordinaria cada seis meses, debiendo sesionar por lo menos 2 veces al año, y en forma extraordinaria, cuantas veces sea necesario a juicio del presidente o la presidenta, o a solicitud de, cuando menos, tres de sus integrantes.

Artículo 17. - La convocatoria para las sesiones del Consejo Directivo, será notificada por oficio a sus integrantes con una anticipación de, cuando menos, tres días hábiles para sesiones ordinarias y de un día hábil para las extraordinarias, debiendo contener el orden del día, así como el lugar, el día y la hora fijados para su realización.

Artículo 18. Todas las decisiones o acuerdos del Consejo Directivo serán tomadas por mayoría de votos. En caso de empate, el presidente o la presidenta tendrá voto de calidad.

Artículo 19. Las sesiones ordinarias del Consejo Directivo se entenderán legalmente instaladas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, siempre que se encuentre presente el Presidente o la Presidenta, o su suplente.

En el caso de no reunirse el quórum para una sesión ordinaria, se hará segunda convocatoria, debiéndose realizar dicha sesión dentro del plazo de una semana. Los miembros deberán ser notificados con las mismas formalidades de la primera convocatoria. En este caso, la sesión se verificará con el número de integrantes que concurran, siempre que esté presente el Presidente o la Presidenta, o su suplente.

Artículo 20. Las sesiones extraordinarias se realizarán con los miembros que asistan, siempre y cuando esté presente el Presidente o la Presidenta, o su suplente.

Artículo 21. De todas las sesiones del Consejo Directivo deberá levantarse por la Secretaría Técnica el acta correspondiente, en la que se registrarán las decisiones y acuerdos que en ella se tome, debiendo ser firmada por los miembros asistentes.

Artículo 22. Las sesiones del Consejo Directivo serán públicas y podrán asistir los representantes de organizaciones civiles, instituciones públicas y privadas, así como a la sociedad en general, pudiendo transmitirse en vivo si se considera necesario.

SECCIÓN SEGUNDA DE LA DIRECCIÓN

Artículo 23. La Dirección del Instituto estará a cargo de una Directora o Director, que será designada por el Presidente o la Presidenta Municipal y será la Representante Legal del INSTITUTO, teniendo a cargo la Dirección Administrativa del mismo, y durará en su cargo el tiempo que dure la administración municipal que la nombre pudiendo ser reelegida por la administración entrante.

Artículo 24. La Dirección, contará para un mejor desempeño de sus funciones de las siguientes áreas:

- I. Jefatura de Departamento Administrativa;
- II. Jefatura de Departamento de Cultura de la Paz y enlace;
- III. Jefatura de Departamento Proyectos y Programas y;
- IV. Jefatura de Departamento de Comunicación.

Además, se auxiliará de las áreas administrativas que se creen para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 25. La Directora o Director General, en el ámbito administrativo, acordará directamente con el Presidente o la Presidenta Municipal y estará a cargo de la ejecución de los programas y acciones del Instituto y de la Jefatura de Departamento de programas y acciones que se realicen conjuntamente con otras dependencias de la administración municipal.

Artículo 26. Para ser Directora o Director General del INSTITUTO se requiere:

- I. Ser ciudadana mexicana en ejercicio pleno de sus derechos políticos y civiles;
- II. Contar con residencia en el municipio de Colima;
- III. Contar con estudios mínimos de nivel superior;
- IV. Tener conocimientos acerca de la perspectiva de género;
- V. Estar comprometida con las causas de la cultura de la paz intrafamiliar.

Artículo 27. Son facultades y atribuciones de la Directora o Director General las siguientes:

- I. Someter a la aprobación del presidente o presidenta la convocatoria a sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo;
- II. Instrumentar y ejecutar los acuerdos que de este emanen;
- III. Proponer al Consejo Directivo los programas para el cumplimiento del objeto del Instituto, y una vez autorizados, procurar su ejecución, informando sobre los resultados al Consejo Directivo;
- IV. Elaborar y someter a consideración del Consejo Directivo, el proyecto de presupuesto anual del Instituto;
- V. Proponer al Consejo Directivo los programas de financiamiento del Instituto;
- VI. Elaborar un sistema de indicadores para el seguimiento de instauración de la cultura de la paz intrafamiliar y desarrollar herramientas metodológicas que permitan evaluar el cabal cumplimiento de los lineamientos del Plan Municipal para la Paz Intrafamiliar en las distintas dependencias municipales;
- VII. Representar al Instituto en la firma de convenios y contratos, autorizados por el Consejo Directivo;
- VIII. Fungir como enlace permanente y representante del Municipio con las diversas autoridades estatales y federales que correspondan;
- IX. Someter al Consejo Directivo el informe anual sobre el desempeño de las funciones del INSTITUTO, así como presentar los demás informes de actividades que le sean requeridos por el mismo;



ACTA DE CABILDO

Administración 2024-2027

- X. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto;
 - XI. Suscribir, en su caso, los contratos que regulen las relaciones laborales del Instituto con sus trabajadores;
 - XII. Nombrar y remover, en su caso, al personal que labora en el Instituto, con excepción de los servidores públicos que ocupen cargos con jerarquía inmediata inferior, en cuyo caso requerirá la autorización del Presidente o Presidenta del Consejo Directivo;
 - XIII. Coordinar la elaboración y actualización del Reglamento Interior del INSTITUTO, así como de la estructura administrativa, que hagan posible el logro del objeto del Instituto;
 - XIV. Las demás que le confieran el Consejo Directivo, este Decreto, el Reglamento u otros ordenamientos.
- Artículo 28-. Además de las facultades que menciona el artículo anterior la Directora o Director General deberán representar legalmente al Instituto con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, y demás facultades en los términos de los dos primeros párrafos del artículo 2444 del Código Civil para el Estado de Colima. Para ejercer los actos de dominio requerirá la autorización expresa del Consejo Directivo.
- Artículo 29-. La Directora o el Director General deberán de obtener la autorización del Consejo directivo para el otorgamiento de nuevos poderes de representación del Instituto.

CAPÍTULO V

DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVA

- Artículo 30-. La Jefatura de Departamento Administrativa del Instituto Municipal para la Paz Intrafamiliar es el órgano encargado de la gestión y administración eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto, asegurando el cumplimiento de sus objetivos y la operatividad de sus programas.
- Artículo 31-. Son atribuciones de la Jefatura de Departamento Administrativa las siguientes:
- I. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto conforme a la normativa vigente.
 - II. Elaborar y supervisar la correcta aplicación del presupuesto asignado al Instituto.
 - III. Coordinar la elaboración y ejecución del plan operativo anual en materia administrativa.
 - IV. Gestionar los procesos administrativos y financieros del Instituto en coordinación con la Dirección.
 - V. Supervisar el cumplimiento de los procedimientos administrativos y contables.
 - VI. Proponer estrategias para la optimización de los recursos y la mejora continua de los procesos administrativos.
 - VII. Coordinar la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Instituto.
 - VIII. Supervisar la correcta administración y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento del Instituto.
 - IX. Integrar informes financieros y administrativos requeridos por la Dirección y el Consejo Directivo.
 - X. Gestionar la aplicación de la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas.
 - XI. Coordinar el control de personal y vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales.
 - XII. Gestionar y coordinar los procesos de contratación y remoción del personal administrativo.
 - XIII. Fungir como enlace entre la Dirección y las distintas áreas administrativas del Instituto.
 - XIV. Supervisar el cumplimiento de las políticas de control interno y auditoría interna.
 - XV. Cumplir con las tareas que le encomiende el Consejo Directivo, la Dirección o que se deriven de la normativa interna del Instituto.

CAPÍTULO VI

DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS

- Artículo 32-. La Jefatura de Departamento de Proyectos y Programas del Instituto Municipal para la Paz Intrafamiliar es el área encargada de diseñar, ejecutar y evaluar los programas y proyectos que contribuyan a la promoción de la cultura de la paz intrafamiliar en el municipio. Su labor es fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la implementación de estrategias efectivas y coordinadas con otras dependencias.
- Artículo 33-. Son atribuciones de la Jefatura de Departamento de Proyectos y Programas las siguientes:
- I. Diseñar y proponer programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos del Instituto.
 - II. Coordinar la ejecución de los programas y proyectos aprobados por la Dirección y el Consejo Directivo.
 - III. Realizar diagnósticos y estudios sobre las problemáticas relacionadas con la paz intrafamiliar para sustentar el diseño de programas.
 - IV. Gestionar recursos y financiamiento para la implementación de proyectos.
 - V. Establecer indicadores para la medición de impacto y efectividad de los programas.
 - VI. Elaborar reportes periódicos sobre el avance y resultados de los programas.
 - VII. Coordinar con otras dependencias municipales, estatales y federales la ejecución de acciones conjuntas.
 - VIII. Capacitar y supervisar al personal operativo involucrado en la ejecución de los programas.
 - IX. Proponer estrategias de mejora y ajuste de los programas conforme a los resultados obtenidos.
 - X. Representar al Instituto en reuniones y foros relacionados con la promoción de la paz intrafamiliar.
 - XI. Cumplir con las tareas que le encomiende el Consejo Directivo, la Dirección o que se deriven de la normativa interna del Instituto.

CAPÍTULO VII

DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

Artículo 34-. La Jefatura de Departamento de Comunicación del Instituto Municipal para la Paz Intrafamiliar es el área encargada de gestionar la comunicación interna y externa del Instituto, garantizando la difusión de sus programas, acciones y resultados. Su objetivo principal es fortalecer la imagen institucional y promover la cultura de la paz intrafamiliar en la sociedad.

Artículo 35-. Son atribuciones de la Jefatura de Departamento de Comunicación las siguientes:

- I. Diseñar y ejecutar la estrategia de comunicación del Instituto.
- II. Coordinar la difusión de las actividades, programas y logros del Instituto en medios de comunicación y redes sociales.
- III. Administrar los canales de comunicación interna y externa del Instituto.
- IV. Diseñar material informativo y de sensibilización en temas de paz intrafamiliar.
- V. Mantener contacto con medios de comunicación locales, estatales y nacionales para la promoción de las acciones del Instituto.
- VI. Elaborar boletines de prensa, comunicados y discursos oficiales.
- VII. Gestionar la imagen institucional en eventos y actividades oficiales.
- VIII. Monitorear la opinión pública sobre el Instituto y sus programas.
- IX. Apoyar en la organización de eventos y actividades de difusión.
- X. Asesorar a la Dirección en temas de comunicación y relación con medios.
- XI. Administrar la presencia digital del Instituto en redes sociales y plataformas digitales.
- XII. Desarrollar campañas de sensibilización sobre la cultura de la paz intrafamiliar.
- XIII. Coordinar la elaboración de informes de comunicación para la Dirección.
- XIV. Cumplir con las tareas que le encomiende el Consejo Directivo, la Dirección o que se deriven de la normativa interna del Instituto.

CAPÍTULO VIII

DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ENLACE Y CULTURA DE LA PAZ

Artículo 36-. La Jefatura de Departamento de Enlace y Cultura de la Paz del Instituto Municipal para la Paz Intrafamiliar tiene como propósito fomentar y fortalecer la cultura de la paz en el municipio de Colima, a través del trabajo colaborativo con instituciones educativas, sociales, civiles y gubernamentales. Esta coordinación diseña, implementa y supervisa acciones y programas que promuevan la resolución pacífica de conflictos, la convivencia armónica y el respeto a los derechos humanos.

Artículo 37-. Son atribuciones de la Jefatura de Departamento de Enlace y Cultura de la Paz las siguientes:

- I. Diseñar y coordinar estrategias de promoción de la cultura de la paz en el municipio.
- II. Generar vínculos de colaboración con instituciones educativas, sociales, civiles y gubernamentales.
- III. Promover talleres, cursos, conferencias y actividades de sensibilización comunitaria.
- IV. Supervisar la correcta ejecución de los programas en campo.
- V. Sistematizar información sobre las actividades y evaluar su impacto.
- VI. Elaborar reportes periódicos de resultados y avances a la Dirección.
- VII. Participar en mesas de trabajo interinstitucionales y redes de promoción de la paz.
- VIII. Detectar necesidades comunitarias relacionadas con la violencia intrafamiliar y proponer estrategias de intervención.
- IX. Impulsar la participación ciudadana y juvenil en los programas del Instituto.
- X. Asesorar a otras áreas del Instituto en temas de cultura de la paz.
- XI. Cumplir con las tareas que le encomiende el Consejo Directivo, la Dirección o que se deriven de la normativa interna del Instituto.

CAPÍTULO IX

DE ÓRGANO DE VIGILANCIA

Artículo 38-. La Contraloría Municipal será la responsable de la supervisión, control y vigilancia del buen uso de los recursos públicos del Instituto.

Artículo 39-. El Consejo Directivo podrá supervisar, vigilar y pedir informes en el momento que así lo determine, para conocer la situación financiera del Instituto.

CAPÍTULO X

DEL PATRIMONIO Y DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO

Artículo 40. El patrimonio del INSTITUTO se constituye por:

- I. La transferencia que en su favor se establezca en el Presupuesto Anual de Egresos del Gobierno Municipal.
- II. Los bienes muebles, inmuebles, obras, servicios, derechos y obligaciones que le asignen y transmitan los gobiernos federal, estatal y municipal o cualquier otra entidad pública.
- III. Las donaciones, herencias, legados, aportaciones y demás liberalidades que le otorguen personas físicas o cualquier institución pública o privada.
- IV. Los fondos estatales, nacionales o internacionales, públicos o privados, obtenidos para el financiamiento de programas específicos.
- V. Los derechos, productos o ingresos que adquiera por cualquier título legal.
- VI. Los recursos que se obtengan por la comercialización o ejecución de sus programas y acciones.



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

VII. Los demás bienes, servicios, derechos, productos y aprovechamientos que fijen las leyes y reglamentos o que provengan de otros fondos o aportaciones.

Artículo 41. En la disposición sobre sus bienes muebles e inmuebles, el Instituto se registrará por lo establecido para los bienes municipales en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, la Ley del Patrimonio Municipal y las demás leyes aplicables.

Artículo 42. En el Presupuesto de Egresos del municipio, que anualmente apruebe el H. Ayuntamiento, se fijará el monto anual que como transferencia corresponderá al Instituto, sin perjuicio de que le sean asignados recursos adicionales.

Artículo 43. La administración del Instituto estará sujeta a la normatividad y lineamientos que en materia de contabilidad, presupuesto, gasto y cuenta pública se establezca para el gobierno municipal.

Artículo 44. La Dirección establecerá un sistema de evaluación y control que le permita el ejercicio del presupuesto de egresos del Instituto en forma programada.

Artículo 45. Los bienes y derechos del Instituto estarán afectos al cumplimiento de los objetivos del mismo, por lo que es nulo todo acto, contrato o convenio que les dé un fin distinto.

Artículo 46. Independientemente de la estructura organizativa prevista en el presente Reglamento, el Instituto podrá contratar servicios de personal supernumerario para el cumplimiento de sus objetivos.

CAPITULO XI

DEL RÉGIMEN LABORAL

Artículo 47. Los cargos de Consejeras del Instituto son honoríficos; por lo que no recibirán remuneración, compensación o gratificación alguna por el desempeño de sus funciones.

Los servidores públicos del Gobierno Municipal integrantes del Consejo Directivo que funjan como Vocales, desempeñarán su función en razón de la inherencia de su cargo, por lo que no recibirán remuneración adicional a la que perciban del municipio.

Artículo 48. Los servidores públicos del Instituto tendrán las obligaciones e incurrirán en las responsabilidades que para los mismos se establecen en la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en las demás leyes y en los reglamentos municipales.

Artículo 49. Las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores se regirán por lo estipulado en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO. El Presidente Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f) de la Ley del Municipio Libre, artículos 140, 180, fracción I, incisos a) y f) del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima.

TERCERO. El H. Cabildo deberá realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas correspondientes en favor del Instituto Municipal para la Paz Intrafamiliar, en un término que no excederá de 90 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, a fin de que realice todas las gestiones administrativas necesarias incluidas las presupuestales para dar cumplimiento al presente acuerdo. Asimismo, podrá realizar los cambios de adscripción de trabajadores requeridos para la debida integración del Instituto.

TERCERO. El Presidente Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 140 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Colima.

CUARTO.- Se instruye al Presidente Municipal para que por conducto de la secretaria de este Ayuntamiento publique el presente acuerdo en el PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA".

QUINTO.- Se instruye a la Tesorera Municipal, realice las transferencias presupuestales necesarias a efecto de darle funcionalidad al INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PAZ INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE COLIMA, en los términos del reglamento de creación y en términos de lo que regula el Reglamento que aquí se aprueba.

SEXTO.- Notifíquese a la Oficialía Mayor, Tesorería, Contraloría de este municipio, así como al INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PAZ INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE COLIMA, lo aquí acordado para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Colima, a los 14 días del mes de Mayo del año 2025.

La Regidora C. Azucena López Legorreta, comentó: Estos reglamentos debieron enviarse a la Comisión de Hacienda, que presido, aunque mi voto será a favor, les solicito de la manera más atenta que lo considere, porque va implícito recurso municipal. De ser aprobado este dictamen se estaría incurriendo en una ilegalidad,



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

perdón, votaré en contra y les pido, a todo el Cabildo que lo reconsideren, porque se está cayendo en una ilegalidad.-----

De manera nominal, el dictamen fue aprobado por mayoría, con el voto en contra de la Regidora C. Azucena López Legorreta y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal, dé lectura al Dictamen que aprueba la ratificación del contrato de comodato entre el H. Ayuntamiento de Colima y la “Casa Hogar San Juan Pablo II I.A.P.”, el cual se transcribe a continuación.-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA.
PRESENTE.

LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, integrada por la y los **CC. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA, Sindica y Presidenta, EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO, Regidor y Secretario y RIULT RIVERA GUTIÉRREZ, Secretario y Presidente Municipal,** que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, fracción II, primer párrafo y 91 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2º, 42, y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios y finalmente los numerales 65, fracciones IV y V, 97, 104, fracción IX, 105, fracción I, 106, fracción I y 115, fracción XIV del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar el presente dictamen de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que mediante memorándum número **S-290/2025**, de fecha **28 de abril del 2025**, suscrito por el **LAE. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA**, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, se remitió a esta Comisión de Patrimonio Municipal el expediente referente mediante el cual se pide dictaminar sobre **la renovación del comodato en el inmueble ubicado en la calle Concepción Ramos Brun No. 1474, de la colonia Josefa Ortiz de Domínguez, identificada con clave catastral 02-01-16-192-014-000, a favor de hogar San Juan Pablo II.**

SEGUNDO.- Que los municipios tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficiencia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que, con fundamento en el artículo 106, fracción I, del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales tenemos a bien presentar el dictamen correspondiente.

TERCERO. - Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, los Cabildos funcionan mediante comisiones, las cuales se encargan de estudiar, examinar y resolver los asuntos municipales, así como vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos adoptados.

CUARTO. - Como antecedente este H. Ayuntamiento aprobó mediante Sesión de Cabildo, el acta no. 76 de fecha 29 de agosto del 2023 en la administración 2021-2024, en la cual menciona en el noveno punto del orden del día, ~~la celebración de un contrato de comodato entre este H. Ayuntamiento y “Hogar San Juan Pablo II I.A.P.”, con la vigencia del 15 de octubre del 2024.~~

QUINTO. - Que esta entidad pública municipal podrá dar por concluido el comodato y en consecuencia exigir su rescisión antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que la parte comodataria no cumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo, o cuando exista causa de interés público debidamente justificada o el comodatario le dé un uso diverso al área solicitada en comodato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Patrimonio Municipal, somete a consideración del H. Cabildo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Es de aprobarse y se aprueba la renovación del comodato al inmueble de la “Casa hogar San Juan Pablo II, I.A.P.”.

SEGUNDO. - Es de aprobarse y se aprueba la celebración del contrato de renovación del comodato del inmueble ubicado en la calle Concepción Ramos Brun no. 1474, de la colonia Josefa Ortiz de Domínguez, identificada con clave catastral 02-01-16-192-014-000, entre el Municipio de Colima y Hogar San Juan Pablo II, I.A.P., representado en este acto por el C. José Díaz Madrigal, en su carácter de Presidente y Representante legal de la asociación.

TERCERO. - La vigencia del comodato será a partir de la firma del contrato y hasta el día 15 de octubre de 2027.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

CUARTO. - Se autoriza al Presidente Municipal, a la Síndica y al Secretario de este H. Ayuntamiento, para que signen el contrato respectivo.

QUINTO. - Notifíquese lo antes aprobado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de que elabore el contrato de renovación de comodato en comento y realice las gestiones que sean necesarias, para su suscripción.

SEXTO. - Túrnese copia del presente dictamen al Oficial Mayor de este Ayuntamiento de Colima, a efecto de que realice los trámites necesarios para su debido cumplimiento y seguimiento.

Dado en la Ciudad de Colima, Col., a los 15 días del mes de mayo del año 2025.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la ratificación del contrato de comodato entre el H. Ayuntamiento de Colima y el Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima I.A.P, conocido como "Hogar del Refugio", el cual se transcribe a continuación.

HONORABLE CABILDO DE COLIMA.

PRESENTE.

LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, integrada por la y los CC. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA, Síndica y Presidenta, EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO, Regidor y Secretario y RIULT RIVERA GUTIÉRREZ, Secretario y Presidente Municipal, que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, fracción II, primer párrafo y 91 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2º, 42, y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios y finalmente los numerales 65, fracciones IV y V, 97, 104, fracción IX, 105, fracción I, 106, fracción I y 115, fracción XIV del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar el presente dictamen de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que mediante memorándum número S-290/2025, de fecha 28 de abril del 2025, suscrito por el LAE. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, se remitió a esta Comisión de Patrimonio Municipal el expediente referente mediante el cual se pide dictaminar sobre la renovación del comodato en el inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 540, de la colonia La Albarrada, identificada con clave catastral 02-01-03-101-001-000, a favor del Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima I.A.P, conocido como "Hogar del Refugio".

SEGUNDO. - Se anexa al presente Dictamen el memorándum numero 02 OM-0193/2025, de fecha 23 de abril del año en curso, suscrito por el Oficial Mayor el MTRO. CHRISTIAN VELASCO MILANÉS, en el cual se adjuntan los documentos que se detallan a continuación:

- Copia de la solicitud suscrita por la C. Roxana Valdez Ceballos, Presidenta del Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima I.A.P. conocido como "Hogar del Refugio"
- Copia del acta de cabildo no. 73 con fecha 13 de julio del 2023 en donde se aprueba la renovación del comodato.

TERCERO.- Que los munícipes tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficiencia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que, con fundamento en el artículo 106, fracción I, del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales tenemos a bien presentar el dictamen correspondiente.

CUARTO. - Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, los Cabildos funcionan mediante comisiones, las cuales se encargan de estudiar, examinar y resolver los asuntos municipales, así como vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos adoptados.

QUINTO. - Como antecedente este H. Ayuntamiento aprobó mediante Sesión de Cabildo, el acta no. 73 de fecha 13 de julio del 2023 en la administración 2021-2024, en la cual menciona en el séptimo punto del orden del día, la renovación del comodato entre este H. Ayuntamiento y el Patronato del Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima, con la vigencia del 15 de octubre del 2024.

SEXTO. - Que esta entidad pública municipal podrá dar por concluido el comodato y en consecuencia exigir su rescisión antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que la parte comodataria no cumpla con cualquiera



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

de las obligaciones a su cargo, o cuando exista causa de interés público debidamente justificada o el comodatario le dé un uso diverso al área solicitada en comodato.
Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Patrimonio Municipal, somete a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Es de aprobarse y se aprueba la renovación del comodato al inmueble "Hogar del Refugio".

SEGUNDO. - Es de aprobarse y se aprueba la celebración del contrato de renovación del comodato del inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, de la colonia La Albarrada, identificada con clave catastral 02-01-03-101-001-000, entre el Municipio de Colima y Hogar del Refugio., representado en este acto por la C. María Elvira Ceballos Acosta, en su carácter de Presidenta y Representante legal de la asociación.

TERCERO. - La vigencia del comodato será a partir de la firma del contrato y hasta el día 15 de octubre de 2027.

CUARTO. - Se autoriza al Presidente Municipal, a la Síndica y al Secretario de este H. Ayuntamiento, para que signen el contrato respectivo.

QUINTO. - Notifíquese lo antes aprobado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de que elabore el contrato de renovación de comodato en comento y realice las gestiones que sean necesarias, para su suscripción.

SEXTO. - Tórnese copia del presente dictamen al Oficial Mayor de este Ayuntamiento de Colima, a efecto de que realice los trámites necesarios para su debido cumplimiento y seguimiento.

Dado en la Ciudad de Colima, Col., a los 15 días del mes de mayo del año 2025.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DÉCIMO TERCER PUNTO.- El Mtro. Federico Rangel Lozano, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, dio lectura al dictamen por el que se autoriza brindar seguridad social (IMSS) y equiparar su beca al sueldo que perciben los Agentes de la Policía Municipal, a los aspirantes a policías, durante su formación inicial, el cual se transcribe a continuación.-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA
PRESENTE

Las Comisiones Conjuntas **DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y MOVILIDAD** y de **HACIENDA MUNICIPAL**, que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90 fracción II y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracciones I inciso a), 116 y 117 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 25, 26 fracción VII, 33, 69, 73, 74, 75, 104 fracción III y IV, 105 fracciones I y IV, 109 fracciones III y XIII y 110 fracciones II y XIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el dictamen por el que se **AUTORIZA QUE LOS ASPIRANTES A POLICÍAS MUNICIPALES QUE SE ENCUENTRAN EN FORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CUENTEN CON EL BENEFICIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y CON EL AUMENTO DE LA BECA QUE SE LES PROPORCIONA DURANTE SU ETAPA DE FORMACIÓN** conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los Múncipes tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes.

SEGUNDO. Que mediante memorándum número S-322/2025 de fecha 12 de mayo de 2025, el Lic. J. Francisco Anzar Herrera, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, turnó a las comisiones de Gobernación y Reglamentos, y de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad el Memorándum No. 650/2025, suscrito por el **General Vicente Venustiano Guzmán Lucero**, Comisionado Municipal de Seguridad y Justicia Cívica, en el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo el Proyecto por el que se **AUTORIZA QUE LOS ASPIRANTES A POLICÍAS MUNICIPALES QUE SE ENCUENTRAN EN FORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CUENTEN CON EL BENEFICIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y CON EL AUMENTO DE LA BECA QUE SE LES PROPORCIONA DURANTE SU ETAPA DE FORMACIÓN.**

TERCERO.- Que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de las leyes aplicables, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

CUARTO.- Que de conformidad con el propio artículo 17 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Colima, uno de los derechos de las y los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública, es percibir la remuneración neta correspondiente a su grado, además de los beneficios y estímulos que se prevean en el presupuesto de egresos correspondiente.

QUINTO.- Que derivado de la Convocatoria para Nuevo Ingreso a la Policía Municipal, aprobada y emitida el 10 de febrero del 2025, se realizó un análisis de los beneficios que reciben los aspirantes cuando cursan la etapa del curso "Formación Inicial", impartida por el Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial del Gobierno del Estado de Colima.

SEXTO.- Que en el trayecto formativo del Programa de Formación Inicial, en lo referente a las asignaturas "Salud y Bienestar Activo", y "Técnicas de Defensa Policial", en las cuales el desarrollo programático comprende ejercicios físicos de alto impacto, mismos que suponen un riesgo físico de lesión para los aspirantes, existe una posibilidad de que estos lleguen a sufrir algún tipo de lesión, imposibilitándose así para continuar con la formación durante un periodo de tiempo, el cual dependerá del tipo de lesión.

Por otro lado, en asignaturas como "Conducción de Vehículos Policiales", "Armamento y Tiro Policial" y "Uso de Armas, Instrumentos y Mecanismos de Control de Personas", los aspirantes aprenderán a realizar maniobras con los vehículos; todo lo concerniente a un arma de fuego, incluyendo prácticas de tiro de fuego real; además de cómo utilizar instrumentos ante casos inminentes de violencia o que pongan en peligro la integridad de las personas, considerando los factores de riesgo.

SÉPTIMO.- Que derivado de lo anterior, resulta imperioso que los aspirantes que participen en el curso de Formación Inicial, cuenten con la seguridad social que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), puesto que las actividades prácticas que realizan durante su preparación para convertirse en policías municipales ponen en riesgo su integridad física, aunado que el Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial del Gobierno del Estado de Colima, de acuerdo a su normativa vigente, no aceptará justificante alguno que no sea el expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

OCTAVO.- Que se pone a consideración del H. Cabildo, la solicitud para que la beca otorgada con motivo de la capacitación a recibir durante su estancia en el curso sea el 100% de un Agente de Policía, puesto que la mayoría de los aspirantes a ingreso tienen dependientes económicos y por el tiempo destinado a su capacitación en el Instituto no les es viable tener otro trabajo que les favorezca en el cumplimiento de sus deberes como pilares de su familia.

NOVENO.- Que la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial es beneficiada por recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) para el ejercicio fiscal 2025, mismo que ejerce el Gobierno del Estado a través del citado Instituto de Formación. Para este año fue concertada una meta anual, misma que no sería posible cumplir si los aspirantes no lograsen concluir con la Formación Inicial derivado de faltas injustificadas y/o de imposibilidad económica de seguir en el curso, situación que puede poner en riesgo la asignación futura de recursos federales.

Por lo expuesto y fundado, las comisiones conjuntas de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, y de Hacienda Municipal tienen a bien solicitar a este Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba que **LOS ASPIRANTES A POLICÍAS MUNICIPALES QUE SE ENCUESTRAN EN FORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CUENTEN CON EL BENEFICIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y CON EL AUMENTO DE LA BECA QUE SE LES PROPORCIONA DURANTE SU ETAPA DE FORMACIÓN.**

SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza, que el aumento de la beca que deberá otorgarse a los Cadetes, deberá igualar a la misma con el salario del Agente de Policía del Municipio de Colima.

TERCERO.- Las prestaciones señaladas en los acuerdos PRIMERO y SEGUNDO, se otorgarán única y exclusivamente cuando los beneficiarios se encuentren debidamente registrados y cursando las evaluaciones como Cadetes dentro del Curso de Formación Inicial realizado por el Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial del Gobierno del Estado de Colima, y estas prestaciones de ninguna forma suponen una relación laboral entre los Cadetes y el H. Ayuntamiento de Colima.

CUARTO.- Se instruye al Comisionado Municipal de Seguridad y Justicia Cívica, a la Oficialía Mayor, a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, Honor y Justicia y a la Dirección de Recursos Humanos, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones tendientes al cumplimiento del presente Acuerdo. Dado en la Ciudad de Colima a los 13 días del mes de mayo del año 2025.

La Regidora C. Azucena López Legorreta, manifestó: Siempre he sido una aliada con los que forman parte de este cuerpo de seguridad, he estado al pendiente también de toda la ciudadanía para que nos vaya mejor; con este dictamen, estamos nombrando que desde que inician su carrera dentro de la corporación



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

municipal, también tengan una remuneración justa como trabajador y les deseo lo mejor a mis compañeras y compañeros dentro de la policía municipal.-----

El C. Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, comentó: Reconocer la labor policiaca, para aquellos que buscan sumarse a este cuerpo de seguridad con mucha disponibilidad y esfuerzo, porque todos los días trabajan a favor del pueblo de Colima. Sin duda estaremos mejorando las condiciones para dignificar la profesión policiaca y seguiremos estudiando los demás problemas, buscando mejores condiciones y que el municipio vaya a la vanguardia y que viertan en justicia a la clase trabajadora, agradeceré de manera anticipada que se vote a favor para favorecer a quienes forman el cuerpo policial.-----

El Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, agregó: Con la aprobación de este dictamen, se está aprobando la seguridad para las y los colimenses, con ello damos de nuevo muestra de nuestra capacidad como municipales al aportarle a la seguridad, insisto, no es sólo fortalecimiento económico para quienes están en formación en el cuerpo de seguridad, sino que también, para las familias que forman parte de este municipio.-----

El Regidor Mtro. Federico Rangel Lozano, mencionó: Quiero manifestar lo que representa esta política pública municipal, muy acertada, de que haya justicia social y de que también se garantice en todo momento a quienes entregan todo por el bien de la paz de la comunidad y de las familias, desde la etapa de formación inicial y celebro está iniciativa que usted encabeza, Presidente Municipal, estoy seguro de que todos habremos de votar a favor, es altamente significativo, es justicia social y un digno reconocimiento desde la etapa inicial, con la seguridad social.-----

La Regidora C. Elia Margarita Moreno González, agregó: Aprovecho para felicitar a las y los maestros en su día, aquí tenemos a dos, felicidades maestra Ana Isabel y maestro Federico; siempre he pensado que la docencia es un don caído del cielo, gracias a las personas que nos ayudan a formar mejores personas y mejores ciudadanos. En el tema de los policías, me congratula. Que se vaya hacer, una vez más. Para que un policía logre ser policía, requiere de mucho tiempo, de mucho trabajo y muchas veces los vemos como un policía, y no, no es sólo un policía, es un ser humano, muchas veces jefe de familia, quizá una mujer, porque también hay mujeres muy valientes, que mientras están estudiando, mientras se están capacitando, obviamente, están trabajando, tienen derecho a recibir una remuneración económica, porque al final están trabajando, sí, para darle seguridad a todas y todos, celebro que se contemple el aumento de esta beca para estos policías, insisto, la preparación que tienen no es menor, es muy dura, es ardua y de todos los que inician en este proceso de formación, no terminan todos, pasan por diferentes filtros, diferentes niveles de control y me da mucho gusto



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

que el Coronel Blanco, que estuvo en la Administración pasada, siga fortaleciendo con su experiencia, me da mucho gusto que desde la Administración pasada, siga poniendo todos sus conocimientos en pro de la seguridad y Margarita Moreno, siempre estará a favor en todo lo que sea a beneficio de las familias de Colima y de este municipio que tanto amo, felicidades, una vez más Presidente, y reiterarle que siempre va a contar conmigo cuando se trate de algo a favor de las familias de Colima.-----

El Regidor Lic. Emilio Rosario Aldorica Pulido, presentó su posicionamiento: Mencionar que con este dictamen, por el que se autoriza brindar seguridad social (IMSS) y equiparar su beca al sueldo que perciben los Agentes de Policías Municipal, a los aspirantes a policías, durante su formación inicial, desde esta tribuna menciono mi respaldo a esta propuesta porque refleja los avances en derechos laborales y humanos de quienes aún en la etapa formativa ya se están comprometiendo en una de las tareas más complejas y sensibles de la administración pública, que es la seguridad; no podemos seguir formando policías en condiciones precarias, no podemos exigir educación, disciplina y entrega sino somos capaces de garantizarles lo mínimo, atención médica, certeza económica y condiciones dignas desde el inicio, este dictamen también habla de coherencia institucional, si queremos policías mejor preparados, más profesionales y con mayor sentido de pertenencia, debemos empezar con demostrar que esta institución los valora desde su primer día. Celebro que se impulse esta propuesta porque más allá del beneficio inmediato para los aspirantes, estamos sembrando las bases de una mejor corporación, más humana y más cercana a la ciudadanía, que este paso sea el inicio de una política de fortalecimiento más amplia y más justa, es cuánto.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DÉCIMO CUARTO PUNTO.- En este punto del orden del día se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:**-----

UNO: El Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, ofreció el siguiente mensaje: Hoy que es día de la y del maestro, quienes nos dedican décadas de su vida para formarnos como profesionista, me dirijo a los maestros, a ellos que ayudan a formarnos como honestos integrantes de la sociedad mexicana, buscando siempre, que a través de la educación podamos transitar con dignidad y les agradecemos y reconocemos por esa entrega y orden que tienen al transmitir y hacer que se genere el conocimiento en cada alumno y me da gusto de contar con dos docentes la Profra. Ana Isabel y el Mtro. Federico Rangel, además de haber ejercido esta profesión, siguen inmersos, generando cultura, acervo en nuestro municipio y esto le abona a México, en lo particular, desde la época de la



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

primaria, secundaria, preparatoria, licenciatura, los posgrados, hemos tenido la experiencia de conocer cómo cada maestra tiene sus propios métodos para poder inculcar a cada ser humano el conocimiento y recordando que, educar no es una tarea fácil, quitarle a los niños modismos, malas conductas, ir corrigiendo, ir moldeando la forma de como conducirnos en esta sociedad, no es solo pararse al frente de un grupo como van a medir el conocimiento, es usando el método correcto y la preparación. En la cátedra para que pueda ser consumida por el alumno y que sí se esté quedando plasmado en el ser humano, claro que no es una tarea fácil, esta profesión milenaria la reconocemos hoy en su día, que Dios los bendiga todos los días de su vida. Las primeras líneas educativas del ser humano van marcado la historia de vida, buscando siempre un camino de bien, y eso se los agradecemos a cada uno de los maestros, en lo particular tuve maestros de todas las personalidades y gracias a eso, hoy somos lo que somos en esta sociedad. Nos enseñaron a ser más responsables y a trabajar dando la cara a la sociedad.-----

Al comentario del Presidente, se sumaron algunos munícipes al reconocimiento y desde su perspectiva, emitieron un sensible reconocimiento a las y los maestros en su día social.-----

La Regidora C. Azucena López Legorreta, hizo uso de la voz y comentó lo siguiente: Dos cosas, la primera tiene que ver con solidarizarme con la Regidora Diana, que se encuentra tomando la sesión en línea, la situación en específico, como ustedes saben, desde que inició esta sesión se fue la luz y no tuvo la oportunidad de darse cuenta que se iban a subir dos puntos en el Orden del Día, que tiene, que ver con la aprobación de dos reglamentos, por lo mismo, ella no tuvo la oportunidad de enviar el sentido de sus votaciones al Secretario, sólo de lo que ella, en ese momento tenía conocimiento. Yo le pido a la Secretaría, al Presidente y al cuerpo de Regidores, que tomen en consideración y que quede asentado en el acta que el voto que está emitiendo la Regidora Gaby Vizcaíno, para el Punto Diez, es en contra.-----

En segundo lugar, felicitar a todos y cada uno de las y los maestros de este municipio, a los que me tocó compartir con ellos desde el Dif Municipal, desde solicitudes para apoyo con clases para pintura, para poyos en los servicios públicos, poda de árboles y que necesitan el control de parte de Parques y Jardines y bueno enterarles que los munícipes de este cuerpo edilicio, también somos aliados, no solamente en el discurso sino también en la práctica, me reitero a sus órdenes, soy Azucena y siempre seguiremos trabajando para lo más importante que tenemos, que son nuestros hijos e hijas, es cuánto.-----

Con la autorización del Presidente Municipal, el Secretario Lic. J. Francisco Anzar Herrera, precisó que no se podía modificar el sentido de la votación en el

(Handwritten signatures and marks)



Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

Punto Diez, porque ya se había decretado y reconocido que fue por mayoría, con el voto en contra de la Regidora C. Azucena López Legorreta.-----

DOS.- La Regidora Profra. Ana Isabel Flores Viera, comentó: Estoy muy contenta, no sólo por este día, sino por todos los que hemos pasado en este mes de mayo, el Día de la Madre, de la Enfermera, de Comunicación, este mes es muy bonito y agradecer a todo el equipo que tienes Presidente, principalmente del área de comunicación que están al pendiente de todos los eventos y que además lo difunden, eso es importante, que la gente que no puede venir al ayuntamiento pero que nos sigue por las redes sociales, se dé cuenta que continuamos haciendo una labor titánica y lo digo, porque veo a todos los directores que andan por todos lados trabajando, haciendo por su parte. Esta semana tuve la oportunidad de presenciar dos actividades y decirles que el día de ayer que estuvimos en Piscila, nos fue muy bien, lo importante es no bajar la guardia, estamos con el tema de que hay mucha calor y vienen las lluvias y hay que sacar los cacharros cuando se nos indique y mantener buena comunicación. Tenemos muchas actividades culturales en las colonias y ayer tuve la oportunidad de estar en la sala del Juzgado Cívico, donde impartieron una conferencia magistral, donde estuvieron cuatro mujeres valiosas, además que el Juzgado Cívico, no solo se encarga de apoyarnos con la cuestión de las multas sino que muchas veces ayudan de otras maneras y están para servir, quiero ayudar con compartir el excelente trabajo que el Lic. Oswy Delgado Rodríguez, está haciendo desde su espacio y a todos los directores que también están haciendo un gran trabajo.-----

TRES: La Regidora C. Elia Margarita Moreno González, resaltó: Quisiera dar un especial agradecimiento a las secretarias de Secretaría, que son quienes les toca transcribir todos los comentarios que aquí hacemos, cada que se alarga una sesión de Cabildo, pienso en ellas, en las que están allá, adentro, en la oficina, que son las que les toca hacer el trabajo, a las chicas de Secretaría que transcriben cada palabra, cada coma, que nosotros decimos aquí. Siempre es un gusto escuchar sus comentarios, pero cada vez que veo que la Sesión de Cabildo se alarga digo: "ay, van a tener que escribir más", por eso mi reconocimiento va a las chicas de Secretaría, a las que no se ven, pero realmente son las encargadas de que estas Sesiones de Cabildo queden plasmadas y quede huella de todo lo que aquí pasa, mi reconocimiento sincero.-----

CUATRO.- El Regidor Lic. Emilio Rosario Aldorica Pulido, a través de su mensaje, alusivo a la fecha de la celebración de Día del Maestro, presentó fechas, nombres y actos relevantes que motivan a celebrar y distinguir la profesión de la docencia.-----

CINCO: El C. Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, informó que tal como lo establece el Artículo 131 del Reglamento del Gobierno Municipal de



ACTA DE CABILDO

Administración 2024 - 2027

Colima, hizo entrega del Informe Trimestral de Actividades la Regidora C. Azucena López Legorreta.-----

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, declaró clausurada la Sesión, siendo las 11:00 horas con 31 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

MTRO. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ,
Presidente Municipal.

LIC. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA,
Secretario del H. Ayuntamiento.

DRA. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA,
Síndica Municipal.

REGIDORES:

MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO.

LICDA. ALONDRA ISABEL LÓPEZ ALONSO.

LIC. FRANCISCO JAVIER BRAVO GALLARDO.

LICDA. CLAUDIA JANETH FARIÁS LÓPEZ

LIC. EMILIO ROSARIO ALBORICA PULIDO.

PROFRA. ANA ISABEL FLORES VIERA.

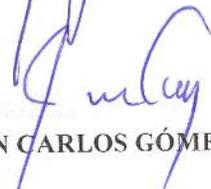


H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO


C. AZUCENA LOPEZ LEGORRETA.

LIC. DIANA GABRIELA VIZCAÍNO AGUIRRE.


LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.


C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ.


MTRO. FEDERICO RANGEL LOZANO


Las presentes firmas corresponden al Acta N° 34, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 15 de mayo de 2025.
Elaboró: Mtra. Lorena Montañó Corona.





